



**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.
 EXP HPMA-SE-61/2024**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

A. 1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)		SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)		NO		
A.3 DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)	DOCUMENTO Y FECHA	AUTOR/ES		FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
	PPT 07/08/2024	Rubén Sánchez de la Rosa, Jefe del Centro de Soluciones del Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.		Junta de Gobierno Local
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)		El objeto de la licitación es la contratación de un servicio integral de soporte al desarrollo para la gestión, evolución y mejora de los sistemas de información del Ayuntamiento de Valladolid, así como el desarrollo y construcción de otros nuevos, y de los servicios de una Oficina de calidad del software y mejora de procesos que optimice el despliegue y asegure la calidad de los sistemas de información del Ayuntamiento. Para ello, el contrato se divide en dos lotes: <ul style="list-style-type: none"> Lote 1. Servicio integral de soporte al desarrollo de sistemas de información. Lote 2. Oficina de calidad del software y mejora de procesos. 		
A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)		CPV	72000000-5. Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 72200000-7. Servicios de programación de software y de consultoría. 72600000-6. Servicios de apoyo informático y de consultoría.	
		CNAE	J620: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.	
A.6. LOTES (cláusula 1.D)	Descripción de los lotes	<ul style="list-style-type: none"> Lote 1. Servicio integral de soporte al desarrollo de sistemas de información. Lote 2. Oficina de calidad del software y mejora de procesos. 		
	Limitación de los lotes	Número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas	2	
		Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo contratista	2	
		Los licitadores podrán presentar oferta para los dos lotes y podrán resultar adjudicatario de ambos, debido a que el alcance de la Oficina de calidad excede ampliamente la supervisión de los trabajos derivados exclusivamente del primer lote y, a la luz de la experiencia derivada de la última licitación, se considera perfectamente compatible que ambos servicios sean prestados por el mismo adjudicatario, sin que esto impacte negativamente en el aseguramiento de calidad de los sistemas, al regirse por procedimientos y flujos de trabajo muy tasados y aplicables de forma homogénea a todos. Los sistemas, independientemente de su proveedor.		
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)		SI	El contratista se somete expresamente al cumplimiento de las obligaciones específicas que se detallan en el ANEXO IX de este CCP	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	1/74





B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	1.229.559,14 € (IVA incluido)				
B.2. Tipo de licitación. VALOR SOBRE SOBRE EL QUE SE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA (cláusula 3.A)	De acuerdo con el apartado L.2 del CCP				
B.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B)	2.235.562,10 €				
B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y C)	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	LOTE	Importe LOTE (con IVA)	TOTAL ANUALIDAD (con IVA)
	2025	04/920.4/641	Lote 1	380.212,98 €	614.779,57 €
			Lote 2	234.566,59 €	
	2026	04/920.4/641	Lote 1	380.212,98 €	614.779,57 €
			Lote 2	234.566,59 €	
TOTAL CONTRATO (con IVA)					1.229.559,14 €
B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR		NO PROCEDE		
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA		NO PROCEDE		
	CÓDIGO PCSP/BDNS <i>(en el caso de contratos financiados con fondos UE)</i>		NO PROCEDE		
	NORMATIVA REGULADORA		NO PROCEDE		
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS		NO PROCEDE		
B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A)	Conforme a lo establecido en el PPT, singularmente conforme lo indicado en el apartado 5.4 "Facturación y control económico" del Pliego de Prescripciones Técnicas.				

C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN y (cláusula 6.A) ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local	
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO) (cláusula 6.B)	Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	https://www.valladolid.gob.es/es/perfilcontratante/plataforma-contratacion-sector-publicopfsp-89a70
	LUGAR FÍSICO	Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa Plaza Mayor nº 1 planta 3- Valladolid-47001
	TELÉFONO	983426156
	E-MAIL	sedhfpe@ava.es
C.4. EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (incluidas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)	NINGUNA	

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	ABIERTO
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	2/74





D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 14)		NO APLICA
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)		TREINTA Y CINCO DIAS DÍAS NATURALES a contar desde la fecha de remisión del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. (CONTRATO SARA)
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	PCSP http://contrataciondelestado.es
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO PROCEDE

E.1 PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28)	INICIAL	Dos años en ambos lotes, desde el 1 de diciembre de 2024, o bien, desde el día siguiente al de formalización del contrato, en caso de ser esta posterior a dicha fecha.
	PRÓRROGAS POSIBLES	Dos prórrogas de hasta un año de duración cada una de ellas.
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	Conforme a lo establecido en el PPT, singularmente, en su apartado 5.1.4. <i>“Lugar de prestación de los trabajos”</i> .	

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A.c)	NO SE EXIGE
---	-------------

G. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A) <i>Las clasificaciones otorgadas con fecha anterior a la entrada en vigor del presente real decreto perderán su vigencia y eficacia el día 1 de enero de 2022. RD 716/2019.</i>	GRUPO		SUBGRUPO		CATEGORÍA	
	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO	ANTIGUO	NUEVO

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.B.)	ECONÓMICA FINANCIERA	<p>Podrá acreditarse mediante una de las dos alternativas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acreditar una cifra anual de negocios en el ámbito de actividad a que se refiere el contrato de que se trate, en el mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita – o del total contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas. <p>La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente.</p>
--	----------------------	---

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	3/74





		<ul style="list-style-type: none"> Disponer de un patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de presentar las cuentas anuales, equivalente al valor estimado del lote o lotes a los que se licita si su duración es inferior a un año o de la anualidad media si la duración es superior. <p>La acreditación de este requisito se realizará mediante aportación de los Libros de inventarios y cuentas anuales depositados en el registro oficial correspondiente, o legalizados por el Registro Mercantil.</p>
	TÉCNICA	<p><u>Podrá acreditarse mediante una de las dos alternativas siguientes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. <p>Se entenderá por “contratos similares” aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotos o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotos o contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado.</p> <p>También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita.</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos con formación específica durante los tres últimos años, requiriéndose, al menos, una plantilla media anual equivalente al 50% del personal que se estime necesario en la documentación preparatoria del contrato para ejecutar ésta. En los contratos de mayor complejidad podrá exigirse un personal directivo mínimo con una formación específica mínima.
		En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.C)	TAREAS CRÍTICAS	<p>No se permite la subcontratación en las tareas consideradas críticas.</p>
	MOTIVACIÓN	
	<p>- En el caso del Lote 1 se consideran tareas críticas las vinculadas con la prestación de los Servicios de Línea Base (apartado “3.1.1. Servicios Línea Base” del PPT)</p> <p>- En el caso del Lote 2, se consideran críticas las vinculadas con los servicios de definición de la normativa de calidad aplicable a los sistemas de información (apartado 4.2.1.2 del PPT) y de despliegue de las herramientas de análisis de la calidad y CI/CD (apartado 4.2.1.3 del PPT).</p>	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	4/74





I. MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C)	PERSONALES	En el caso de los medios personales, se estará a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo de trabajo (apartados "3.4 EQUIPO DE TRABAJO" para el Lote 1 y "4.3 EQUIPO DE TRABAJO" para el Lote 2).
	MATERIALES	No se considera precisa la adscripción de medios materiales específicos, más allá de aquellos necesarios para llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato

J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO /LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN/ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F de este CCP)	NO PROCEDE
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINÚA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN/ NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI. D-E de este CCP)	NO PROCEDE

K. GARANTÍAS Y SEGUROS (cláusulas 13, 24 y 33)	DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA	
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	10% del importe de adjudicación en todo caso
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico	Ayuntamiento: Tesorería y Recaudación. Plaza Mayor, 1. Teléfono: 983 426117 Correo electrónico: nt@ava.es	
	SEGURO RC CUANTÍA	De acuerdo a lo establecido en la cláusula 33 del PCAP tipo.	

L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (elegir solo el que proceda) (anexo VI.C o F de este CCP)	NO PROCEDE	
L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)	PUNTOS	
	LOTE 1. SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	
	L.2.1.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA.	DE 0 A 63
	L.2.1.1.1.- PRECIO DE LOS SERVICIOS LÍNEA BASE.	De 0 a 13
	Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el importe total ofertado para los Servicios Línea Base (cuyo tipo de licitación, 451.065,95 € IVA excluido, se recoge en el apartado B.2 del Cuadro de Características Particulares). La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	5/74





	<p>La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:</p> $P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$ <p>Donde:</p> <p>Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio económico. T es el tipo de licitación. Om es la oferta económica más barata. Oi es la oferta económica que se está valorando.</p> <p>Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, T=Oi, entonces P=0.</p> <p>Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.</p>																						
	<p>L.2.1.1.2.- PRECIO DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA</p>	<p>De 0 a 12</p>																					
	<p>Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el precio/hora de los perfiles solicitados en el equipo de Servicios Bajo Demanda, con la siguiente distribución de puntos:</p> <table border="1" data-bbox="662 1052 1276 1355"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Precio/hora Máximo (IVA NO INCLUIDO)</th> <th>Puntos máximos / perfil</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de proyecto</td> <td>47,44 €</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Consultor</td> <td>47,44 €</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Analista Funcional</td> <td>46,02 €</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Analista Programador</td> <td>46,02 €</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Diseñador Gráfico Web</td> <td>43,63 €</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero de Sistemas – experto en servidores de aplicación</td> <td>31,37 €</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>La fórmula de cálculo es la siguiente:</p> <p>La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio/hora máximo establecido para cada uno de los perfiles del equipo de Servicios Bajo Demanda (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.</p> <p>La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:</p> $P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$ <p>Donde:</p> <p>Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio. T es el tipo de licitación.</p>	Perfil	Precio/hora Máximo (IVA NO INCLUIDO)	Puntos máximos / perfil	Jefe de proyecto	47,44 €	2	Consultor	47,44 €	3	Analista Funcional	46,02 €	3	Analista Programador	46,02 €	2	Diseñador Gráfico Web	43,63 €	1	Ingeniero de Sistemas – experto en servidores de aplicación	31,37 €	1	
Perfil	Precio/hora Máximo (IVA NO INCLUIDO)	Puntos máximos / perfil																					
Jefe de proyecto	47,44 €	2																					
Consultor	47,44 €	3																					
Analista Funcional	46,02 €	3																					
Analista Programador	46,02 €	2																					
Diseñador Gráfico Web	43,63 €	1																					
Ingeniero de Sistemas – experto en servidores de aplicación	31,37 €	1																					

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	6/74





	<p>Om es la oferta económica más barata. Oi es la oferta económica que se está valorando.</p> <p>Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T=O_i$, entonces $P=0$.</p> <p>Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio/hora máximo inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concudiese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del precio/hora máximo establecido para ese perfil. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.</p>																																	
	L.2.1.1.3.- RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO																																	
	L.2.1.1.3.1.- TITULACIÓN, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL EQUIPO BASE.	De 0 a 12																																
	<p>Se valorará cada persona propuesta para el Equipo base asignado al contrato de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejora en la titulación exigida: en función del perfil, se valorará una titulación de mayor nivel conforme a lo recogido en la siguiente tabla (sólo una titulación por persona): <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil y Titulación mínima exigida</th> <th>Valoración por titulación (titulación mayor nivel)</th> <th>Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Jefe de Proyecto</td> </tr> <tr> <td>Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias</td> <td>Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Analista programador 1</td> </tr> <tr> <td>Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias</td> <td>Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Analista programador 2</td> </tr> <tr> <td>Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias</td> <td>Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Programador operador</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Grado Superior de FP (nivel MECES 1) en un ámbito relacionado con las tecnologías de la información</td> <td>Titulación equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valoración máxima</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil y Titulación mínima exigida	Valoración por titulación (titulación mayor nivel)	Valoración	Jefe de Proyecto			Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3	Analista programador 1			Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3	Analista programador 2			Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3	Programador operador			Grado Superior de FP (nivel MECES 1) en un ámbito relacionado con las tecnologías de la información	Titulación equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	1	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	2	Valoración máxima		11	
Perfil y Titulación mínima exigida	Valoración por titulación (titulación mayor nivel)	Valoración																																
Jefe de Proyecto																																		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3																																
Analista programador 1																																		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3																																
Analista programador 2																																		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	3																																
Programador operador																																		
Grado Superior de FP (nivel MECES 1) en un ámbito relacionado con las tecnologías de la información	Titulación equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	1																																
	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	2																																
Valoración máxima		11																																

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	7/74





	<p>• Mejora en la experiencia: por cada doce meses de experiencia justificada en el perfil por encima de la experiencia mínima exigida en el contrato, dentro de los cinco últimos años, se otorgará 1 punto de valoración, estableciendo los umbrales máximos para cada perfil del equipo conforme lo recogido en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Perfil y experiencia</th> <th style="width: 20%;">Experiencia mínima</th> <th style="width: 20%;">Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Jefe de Proyecto</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional contrastada como Jefe de Proyecto en tareas de gestión de proyectos TIC.</td> <td style="text-align: center;">36 meses</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Analista Programador 1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional contrastada como analista-programador.</td> <td style="text-align: center;">36 meses</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Analista Programador 2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional contrastada como analista-programador.</td> <td style="text-align: center;">36 meses</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Programador Operador</td> </tr> <tr> <td>Experiencia profesional contrastada como programador.</td> <td style="text-align: center;">12 meses</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Valoración máxima</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> </tbody> </table> <p>• Formación: Se valorará la formación acreditada de cada perfil en un conjunto de materias vinculadas con el objeto del contrato, con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Únicamente podrá contabilizarse la formación recibida en los últimos cinco años. ○ Los cursos tendrán un mínimo de 10 horas. ○ No se admitirá como formación aquellos cursos realizados internamente por la empresa licitadora. <p>Se establece la puntuación obtenida por el número de horas de cursos realizados según la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Perfil y formación</th> <th style="width: 20%;">Horas de formación</th> <th style="width: 20%;">Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Jefe de Proyecto</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos TIC. • Gestión de Servicios de TI. • Metodologías ágiles. • Análisis funcional. • Vulnerabilidades de seguridad, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. • Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil. </td> <td style="text-align: center;">Mínimo 40 horas</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 100 y 200 horas</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Más de 200 horas</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Analista Programador 1</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil y experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima	Jefe de Proyecto			Experiencia profesional contrastada como Jefe de Proyecto en tareas de gestión de proyectos TIC.	36 meses	2	Analista Programador 1			Experiencia profesional contrastada como analista-programador.	36 meses	2	Analista Programador 2			Experiencia profesional contrastada como analista-programador.	36 meses	2	Programador Operador			Experiencia profesional contrastada como programador.	12 meses	1		Valoración máxima	7	Perfil y formación	Horas de formación	Puntuación	Jefe de Proyecto			Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos TIC. • Gestión de Servicios de TI. • Metodologías ágiles. • Análisis funcional. • Vulnerabilidades de seguridad, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. • Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	Mínimo 40 horas		Entre 100 y 200 horas	2	Más de 200 horas	4	Analista Programador 1		
Perfil y experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima																																													
Jefe de Proyecto																																															
Experiencia profesional contrastada como Jefe de Proyecto en tareas de gestión de proyectos TIC.	36 meses	2																																													
Analista Programador 1																																															
Experiencia profesional contrastada como analista-programador.	36 meses	2																																													
Analista Programador 2																																															
Experiencia profesional contrastada como analista-programador.	36 meses	2																																													
Programador Operador																																															
Experiencia profesional contrastada como programador.	12 meses	1																																													
	Valoración máxima	7																																													
Perfil y formación	Horas de formación	Puntuación																																													
Jefe de Proyecto																																															
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos TIC. • Gestión de Servicios de TI. • Metodologías ágiles. • Análisis funcional. • Vulnerabilidades de seguridad, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. • Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	Mínimo 40 horas																																														
	Entre 100 y 200 horas	2																																													
	Más de 200 horas	4																																													
Analista Programador 1																																															

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	8/74





	Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías ágiles. • Análisis funcional. • Metodologías de "testing". • Codificación segura y principios de desarrollo seguro. • Vulnerabilidades, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. • Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	Mínimo 40 horas	
		Entre 100 y 200 horas	2
		Más de 200 horas	4
	Analista Programador 2		
	Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías ágiles. • Análisis funcional. • Metodologías de "testing". • Codificación segura y principios de desarrollo seguro. • Vulnerabilidades, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. • Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	Mínimo 40 horas	
		Entre 100 y 200 horas	2
		Más de 200 horas	4
	Programador Operador		
	Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Metodologías ágiles. • Metodologías de "testing". • Codificación segura y principios de desarrollo seguro. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	Mínimo 40 horas	
		Entre 100 y 200 horas	2
Más de 200 horas		4	
		Valoración máxima formación:	16
Para obtener los puntos finales de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración en puntos atendiendo a las tablas anteriores se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.			
La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:			

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	9/74





	<p style="text-align: center;">$P_i = Z * O_i / O_m$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. • Z es la puntuación máxima del criterio. • O_i es la valoración obtenida en el criterio el licitante • O_m es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>																																																											
	<p>L.2.1.1.3.2.- CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL EQUIPO BASE</p>	<p>De 0 a 15</p>																																																										
	<p>Se valorará las certificaciones personales del Equipo base de trabajo asignado al contrato, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán ser emitidas por organismos oficiales, reconocidos y acreditados en su respectivo campo. • Deberán estar vigentes y ser válidas a la fecha de presentación de la oferta. <p>La calificación por cada certificación y persona propuesta será la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="646 873 1289 1422"> <thead> <tr> <th>Perfil y certificados</th> <th>Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Jefe de Proyecto</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de ITIL o COBIT.</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial en el ámbito de gestión de Proyecto (PMI, etc.).</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Valoración máxima perfil:</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Analista Programador 1</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de testing.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Valoración máxima perfil:</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Analista Programador 2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de testing.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Valoración máxima perfil:</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Programador Operador</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de testing.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Valoración máxima perfil:</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Valoración máxima certificados personales:</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados por perfil: se valorará que los miembros del Equipo Base tengan alguno de los siguientes certificados (solo se valora uno por perfil): <table border="1" data-bbox="646 1541 1289 1724"> <thead> <tr> <th>Perfil y certificados</th> <th>Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Analista Programador</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de desarrollo en Java.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de BBDD Oracle.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de BBDD MySql.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de gestión de servidores (apache, NGIX, Tomcat, PHP).</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Valoración máxima certificados por perfil:</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en metodologías y tecnologías específicas: por cada doce meses de experiencia justificada en el perfil por encima de la 	Perfil y certificados	Valoración	Jefe de Proyecto		Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3	Al menos un certificado oficial de ITIL o COBIT.	4	Al menos un certificado oficial en el ámbito de gestión de Proyecto (PMI, etc.).	4	Valoración máxima perfil:	11	Analista Programador 1		Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3	Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	3	Al menos un certificado oficial de testing.	2	Valoración máxima perfil:	8	Analista Programador 2		Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3	Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	3	Al menos un certificado oficial de testing.	2	Valoración máxima perfil:	8	Programador Operador		Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil	3	Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	2	Al menos un certificado oficial de testing.	2	Valoración máxima perfil:	7	Valoración máxima certificados personales:	34	Perfil y certificados	Valoración	Analista Programador		Al menos un certificado oficial de desarrollo en Java.	2	Al menos un certificado oficial de BBDD Oracle.	2	Al menos un certificado oficial de BBDD MySql.	2	Al menos un certificado oficial de gestión de servidores (apache, NGIX, Tomcat, PHP).	2	Valoración máxima certificados por perfil:	8	
Perfil y certificados	Valoración																																																											
Jefe de Proyecto																																																												
Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3																																																											
Al menos un certificado oficial de ITIL o COBIT.	4																																																											
Al menos un certificado oficial en el ámbito de gestión de Proyecto (PMI, etc.).	4																																																											
Valoración máxima perfil:	11																																																											
Analista Programador 1																																																												
Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3																																																											
Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	3																																																											
Al menos un certificado oficial de testing.	2																																																											
Valoración máxima perfil:	8																																																											
Analista Programador 2																																																												
Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	3																																																											
Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	3																																																											
Al menos un certificado oficial de testing.	2																																																											
Valoración máxima perfil:	8																																																											
Programador Operador																																																												
Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil	3																																																											
Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	2																																																											
Al menos un certificado oficial de testing.	2																																																											
Valoración máxima perfil:	7																																																											
Valoración máxima certificados personales:	34																																																											
Perfil y certificados	Valoración																																																											
Analista Programador																																																												
Al menos un certificado oficial de desarrollo en Java.	2																																																											
Al menos un certificado oficial de BBDD Oracle.	2																																																											
Al menos un certificado oficial de BBDD MySql.	2																																																											
Al menos un certificado oficial de gestión de servidores (apache, NGIX, Tomcat, PHP).	2																																																											
Valoración máxima certificados por perfil:	8																																																											

Código Seguro de Verificación	IVVH2YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	10/74





	<p>experiencia mínima exigida en el contrato, dentro de los cinco últimos años, se otorgará 1 punto de valoración, estableciendo los umbrales máximos para cada perfil del equipo conforme lo recogido en la siguiente tabla.</p> <p>Para perfiles con más de una persona, se seleccionará la que tenga mayor experiencia en cada metodología / tecnología. En el caso de los marcados con *, deben tener la experiencia mínima ambas personas.</p> <p>En el caso de haber varias posibles metodologías / tecnologías, los Curriculum Vitae deberán indicar cual o cuales son aquellas en la que tiene experiencia el perfil.</p>																																																																																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil y metodología / tecnología</th> <th>Experiencia mínima</th> <th>Valoración por experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><i>Jefe de Proyecto</i></td> </tr> <tr> <td>Metodologías ágiles</td> <td>24 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PMP</td> <td>24 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ITSM (ITIL / COBIT)</td> <td>24 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Valoración máxima perfil:</td> <td></td> <td>6</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><i>Analista Programador</i></td> </tr> <tr> <td>Metodologías ágiles</td> <td>24 meses *</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>J2EE con Spring</td> <td>24 meses *</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>GIT y Maven</td> <td>24 meses *</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server</td> <td>24 meses *</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS</td> <td>24 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Metodologías de desarrollo seguro</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>MS Access, MS Access Runtime y VBA</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Análisis y optimización de consultas SQL</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Configuración y despliegue en servidores de aplicaciones / servlets J2EE</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Configuración avanzada de servidores web: Apache y/o Nginx</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Uso y desarrollo de contenedores: Dockers y/o Kubernetes</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de aplicaciones web: Ruby, Node.js y/o PHP</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Herramientas de generación de informes en servidor</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>GITLab CI y/o análisis de código fuente (Sonar)</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de tests: APIs / unitarios / integración / regresión / rendimiento y/o seguridad</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Otros framework JavaScript (diferentes de Angular y Angular JS)</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo de aplicaciones móviles</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sistema Gestor de Bases de Datos: MySQL / MariaDB y/o PostgreSQL</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Accesibilidad en aplicaciones web y móviles</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Implantación, configuración o desarrollo de CONSUL</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Implantación, configuración o desarrollo de la aplicación TestLink</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Valoración máxima perfil:</td> <td></td> <td>27</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><i>Programador Operador</i></td> </tr> <tr> <td>Metodologías ágiles</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>J2EE con Spring</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil y metodología / tecnología	Experiencia mínima	Valoración por experiencia	<i>Jefe de Proyecto</i>			Metodologías ágiles	24 meses	2	PMP	24 meses	2	ITSM (ITIL / COBIT)	24 meses	2	Valoración máxima perfil:		6	<i>Analista Programador</i>			Metodologías ágiles	24 meses *	2	J2EE con Spring	24 meses *	2	GIT y Maven	24 meses *	2	Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server	24 meses *	2	Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS	24 meses	2	Metodologías de desarrollo seguro	12 meses	2	MS Access, MS Access Runtime y VBA	12 meses	1	Análisis y optimización de consultas SQL	12 meses	1	Configuración y despliegue en servidores de aplicaciones / servlets J2EE	12 meses	1	Configuración avanzada de servidores web: Apache y/o Nginx	12 meses	1	Uso y desarrollo de contenedores: Dockers y/o Kubernetes	12 meses	1	Desarrollo de aplicaciones web: Ruby, Node.js y/o PHP	0 meses	1	Herramientas de generación de informes en servidor	0 meses	1	GITLab CI y/o análisis de código fuente (Sonar)	0 meses	1	Desarrollo de tests: APIs / unitarios / integración / regresión / rendimiento y/o seguridad	0 meses	1	Otros framework JavaScript (diferentes de Angular y Angular JS)	0 meses	1	Desarrollo de aplicaciones móviles	0 meses	1	Sistema Gestor de Bases de Datos: MySQL / MariaDB y/o PostgreSQL	0 meses	1	Accesibilidad en aplicaciones web y móviles	0 meses	1	Implantación, configuración o desarrollo de CONSUL	0 meses	1	Implantación, configuración o desarrollo de la aplicación TestLink	0 meses	1	Valoración máxima perfil:		27	<i>Programador Operador</i>			Metodologías ágiles	12 meses	2	J2EE con Spring	12 meses	2	
Perfil y metodología / tecnología	Experiencia mínima	Valoración por experiencia																																																																																																
<i>Jefe de Proyecto</i>																																																																																																		
Metodologías ágiles	24 meses	2																																																																																																
PMP	24 meses	2																																																																																																
ITSM (ITIL / COBIT)	24 meses	2																																																																																																
Valoración máxima perfil:		6																																																																																																
<i>Analista Programador</i>																																																																																																		
Metodologías ágiles	24 meses *	2																																																																																																
J2EE con Spring	24 meses *	2																																																																																																
GIT y Maven	24 meses *	2																																																																																																
Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server	24 meses *	2																																																																																																
Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS	24 meses	2																																																																																																
Metodologías de desarrollo seguro	12 meses	2																																																																																																
MS Access, MS Access Runtime y VBA	12 meses	1																																																																																																
Análisis y optimización de consultas SQL	12 meses	1																																																																																																
Configuración y despliegue en servidores de aplicaciones / servlets J2EE	12 meses	1																																																																																																
Configuración avanzada de servidores web: Apache y/o Nginx	12 meses	1																																																																																																
Uso y desarrollo de contenedores: Dockers y/o Kubernetes	12 meses	1																																																																																																
Desarrollo de aplicaciones web: Ruby, Node.js y/o PHP	0 meses	1																																																																																																
Herramientas de generación de informes en servidor	0 meses	1																																																																																																
GITLab CI y/o análisis de código fuente (Sonar)	0 meses	1																																																																																																
Desarrollo de tests: APIs / unitarios / integración / regresión / rendimiento y/o seguridad	0 meses	1																																																																																																
Otros framework JavaScript (diferentes de Angular y Angular JS)	0 meses	1																																																																																																
Desarrollo de aplicaciones móviles	0 meses	1																																																																																																
Sistema Gestor de Bases de Datos: MySQL / MariaDB y/o PostgreSQL	0 meses	1																																																																																																
Accesibilidad en aplicaciones web y móviles	0 meses	1																																																																																																
Implantación, configuración o desarrollo de CONSUL	0 meses	1																																																																																																
Implantación, configuración o desarrollo de la aplicación TestLink	0 meses	1																																																																																																
Valoración máxima perfil:		27																																																																																																
<i>Programador Operador</i>																																																																																																		
Metodologías ágiles	12 meses	2																																																																																																
J2EE con Spring	12 meses	2																																																																																																

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	11/74





	<table border="1"> <tr> <td>Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Git y Maven</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Desarrollo seguro</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server</td> <td>0 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Valoración máxima perfil:</td> <td></td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Valoración máxima criterio:</td> <td></td> <td>42</td> </tr> </table>	Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS	12 meses	2	Git y Maven	12 meses	1	Desarrollo seguro	0 meses	1	Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server	0 meses	1	Valoración máxima perfil:		9	Valoración máxima criterio:		42	
Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS	12 meses	2																		
Git y Maven	12 meses	1																		
Desarrollo seguro	0 meses	1																		
Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server	0 meses	1																		
Valoración máxima perfil:		9																		
Valoración máxima criterio:		42																		
	<p>Para obtener la puntuación final de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración en puntos atendiendo a las tablas anteriores se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.</p> <p>La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:</p> $P_i = Z * O_i / O_m$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio. Oi es la valoración obtenida en el criterio el licitante Om es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>	De 0 a 6																		
	<p>L.2.1.1.4.- BOLSA DE HORAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.</p> <p>Se valorará que se ofrezca una bolsa de horas anual para actividades formativas de transferencia tecnológica en materias vinculadas con objeto del contrato, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Esta bolsa constará de un máximo de 100 horas (anuales), que no podrán ser imputables a los Servicios de Línea Base ni a los Servicios Bajo Demanda.</p> <p>Para obtener los puntos de este criterio, a la oferta que llegue al máximo de 100 horas anuales, o que proponga un mayor número de horas para la bolsa de horas se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.</p> <p>La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:</p> $P_i = Z * O_i / O_m$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio. Oi es la valoración obtenida en el criterio el licitante Om es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>																			

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	12/74





	L.2.1.1.5.- PLAZO DE GARANTÍA.	De 0 a 5
	<p>Se valorará cada año de ampliación del plazo de garantía ofertado que supere el mínimo exigido (un año) de los productos desarrollados como consecuencia de los Servicios Línea Base y Servicios Bajo Demanda con 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos. Si el plazo ofertado incluyese años no completos, la asignación de la puntuación se hará proporcionalmente.</p> <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>	
	LOTE 2: OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE Y MEJORA DE PROCESOS	
	L.2.2.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA.	De 0 a 63
	L.2.2.1.1.- PRECIO DE LOS SERVICIOS DE LÍNEA BASE.	De 0 a 10
	<p>Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el importe total ofertado para los Servicios de Línea Base (cuyo tipo de licitación, 292.932,83 € IVA excluido, se recoge en el apartado B.2 del Cuadro de Características Particulares).</p> <p>La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.</p> <p>La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente: $P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$ Donde: P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio económico. T es el tipo de licitación. O_m es la oferta económica más barata. O_i es la oferta económica que se está valorando.</p> <p>Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, T=O_i, entonces P=0.</p> <p>Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.</p>	
	L.2.2.1.2.- PRECIO DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA.	De 0 a 8
	<p>Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta el precio/hora de los perfiles solicitados en el equipo de Servicios Bajo Demanda, con la siguiente distribución de puntos:</p>	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	13/74





Perfil	Precio/hora Máximo (IVA NO INCLUIDO)	Puntos máximos / perfil
DevOps Expert	58,60 €	4
Test Specialist	46,71 €	4

La fórmula de cálculo es la siguiente:

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio/hora máximo establecido para cada uno de los perfiles del equipo de Servicios Bajo Demanda (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:
 $P_i = Z * (T - O_i) / (T - O_m)$

Donde:

- Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.
- Z es la puntuación máxima del criterio.
- T es el tipo de licitación.
- Om es la oferta económica más barata.
- Oi es la oferta económica que se está valorando.

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T = O_i$, entonces $P = 0$.

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio/hora máximo inferior en más de 10 unidades porcentuales (10%) a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del precio/hora máximo establecido para ese perfil. Se aplicará el régimen de exclusiones de las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media.

L.2.2.1.3.- RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO

L.2.2.1.3.1- TITULACIÓN, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO.

De 0 a 14

Se valorará cada persona propuesta para el Equipo Base de trabajo asignado al contrato de la siguiente manera:

• Mejora en la titulación exigida: en función del perfil, se valorará su titulación de mayor nivel conforme a lo recogido en la siguiente tabla:

Perfil y Titulación mínima exigida	Valoración por titulación (titulación mayor nivel)	Valoración
<i>Digital consultant</i>		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	3
<i>DevOps Expert</i>		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	3

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	14/74





<i>Quality Assurance Manager</i>		
Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	2
<i>Test Specialist</i>		
Grado Superior de FP (nivel MECES 1) en un ámbito relacionado con las tecnologías de la información.	Titulación equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	1
	Titulación equivalente MECES 3 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias.	2
Valoración máxima		10
<p>• Experiencia: como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará sólo la experiencia dentro de los últimos 5 años anteriores a la publicación del pliego. Por cada doce meses de experiencia justificada en el perfil por encima de la experiencia mínima exigida en el contrato se otorgará 1 punto de valoración, estableciendo los umbrales máximos para cada perfil del equipo conforme lo recogido en la siguiente tabla:</p>		
Perfil y experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima
<i>Digital Consultant</i>		
Experiencia profesional contrastada como consultor TIC.	24 meses	3
<i>DevOps Expert</i>		
Experiencia en proyectos de transformación digital con implantación de metodologías DevOps.	24 meses	3
<i>Quality Assurance Manager</i>		
Experiencia contrastada como QA Manager, definiendo, planificando y gestionando sistemas de calidad.	24 meses	2
<i>Test Specialist</i>		
Experiencia contrastada como QA en proyectos con metodologías ágiles.	24 meses	2
Valoración máxima		10
<p>• Formación: Se valorará la formación acreditada de cada perfil en un conjunto de materias vinculadas con el objeto del contrato, con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Únicamente podrá contabilizarse la formación recibida en los últimos cinco años. ○ Los cursos tendrán un mínimo de 10 horas. ○ No se admitirá como formación aquellos cursos realizados internamente por la empresa licitadora. <p>Se establece la puntuación obtenida por el número de horas de cursos realizados según la siguiente tabla:</p>		
Perfil y formación	Horas de formación	Puntuación
<i>Digital Consultant</i>		
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de proyectos. • Gestión de Servicios de TI. • Tecnologías DevOps. • Metodología LEAN. • Metodologías ágiles. 	Mínimo 40 horas	
	Entre 100 y 200 horas	1
	Entre 200 y 300 horas	3
	Más de 300 horas	5

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	15/74





	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas de gestión de proyectos y seguimiento de incidencias. 		
DevOps Expert			
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> Procesos y/o herramientas de integración continua. Procesos y/o herramientas de despliegue continuo. Automatización de tareas. Monitorización. Tecnologías DevOps. 	Mínimo 40 horas		
	Entre 100 y 200 horas		1
	Entre 200 y 300 horas		3
	Más de 300 horas		5
Quality Assurance Manager			
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> Estándares de calidad. Metodologías para la realización de pruebas de calidad. Automatización de pruebas. Automatización de tareas. Análisis de código fuente. Herramientas de gestión de proyectos y seguimiento de incidencias. 	Mínimo 40 horas		
	Entre 100 y 200 horas		1
	Más de 200 horas		2
Test Specialist			
Formación en alguna de las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> Estándares de calidad. Procesos y/o herramientas de integración continua. Realización de pruebas extremo a extremo, pruebas de aceptación, pruebas funcionales, pruebas de integración, pruebas de carga, pruebas de interfaz de usuario o pruebas unitarias. Automatización de pruebas. Análisis de código fuente. 	Mínimo 40 horas		
	Entre 100 y 200 horas		1
	Más de 200 horas		3
		Valoración máxima	15
<p>Para obtener los puntos finales de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa. La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:</p> $P_i = Z * O_i / O_m$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio. O_i es la valoración obtenida en el criterio el licitante O_m es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>			

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	16/74





	L.2.2.1.3.2- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO.	De 0 a 12																																																																		
	<p>Se valorará la experiencia en tecnologías y metodologías de cada persona propuesta para el Equipo Base de trabajo asignado al contrato, dependiendo del perfil que desempeñe. La experiencia valorable será únicamente la incluida dentro de los últimos 5 años anteriores a la publicación del pliego.</p> <p>En el caso de haber varias posibles metodologías / tecnologías, los Curriculum Vitae deberán indicar cual o cuales son aquellas en la que tiene experiencia el perfil.</p> <ul style="list-style-type: none"> Digital Consultant: Por cada doce meses de experiencia, sin contar la experiencia mínima, se otorgará 1 punto de valoración, hasta el máximo indicado en la columna puntuación máxima. La experiencia evaluable y las puntuaciones máximas se indican en la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="646 705 1287 1086"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Experiencia mínima</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITSM (ITIL / COBIT).</td> <td>12 meses</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).</td> <td>12 meses</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.</td> <td>6 meses</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.</td> <td>6 meses</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.</td> <td>12 meses</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de Gestión de Procesos de Negocio (BPM).</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valoración máxima:</td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table> DevOps Expert: Por cada doce meses de experiencia, sin contar la experiencia mínima, con las herramientas que se están valorando se otorgará 1 punto de valoración, hasta el máximo indicado en la columna puntuación máxima. Las puntuaciones máximas se indican en la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="646 1254 1287 1736"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Experiencia mínima</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.</td> <td>12 meses</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Experiencia realizando automatización de tareas mediante scripts.</td> <td>12 meses</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de control de calidad de código.</td> <td>6 meses</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de generación automática de entornos.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la configuración.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de monitorización.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de Big Data.</td> <td>6 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).</td> <td>6 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valoración máxima:</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> Quality Assurance Manager: Por cada doce meses de experiencia, sin contar la experiencia mínima, se otorgará 1 punto <table border="1" data-bbox="646 1758 1287 1816"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Experiencia mínima</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> 	Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima	ITSM (ITIL / COBIT).	12 meses	4	PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).	12 meses	4	Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.	6 meses	3	Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.	6 meses	3	Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.	12 meses	3	Experiencia trabajando con herramientas de Gestión de Procesos de Negocio (BPM).	12 meses	2	Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).	12 meses	2		Valoración máxima:	21	Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima	Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.	12 meses	4	Experiencia realizando automatización de tareas mediante scripts.	12 meses	3	Experiencia trabajando con herramientas de control de calidad de código.	6 meses	3	Experiencia trabajando con herramientas de generación automática de entornos.	12 meses	2	Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.	12 meses	2	Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la configuración.	12 meses	2	Experiencia trabajando con herramientas de monitorización.	12 meses	2	Experiencia trabajando con herramientas de Big Data.	6 meses	1	Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).	6 meses	1		Valoración máxima:	20	Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima				
Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima																																																																		
ITSM (ITIL / COBIT).	12 meses	4																																																																		
PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).	12 meses	4																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.	6 meses	3																																																																		
Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.	6 meses	3																																																																		
Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.	12 meses	3																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de Gestión de Procesos de Negocio (BPM).	12 meses	2																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).	12 meses	2																																																																		
	Valoración máxima:	21																																																																		
Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.	12 meses	4																																																																		
Experiencia realizando automatización de tareas mediante scripts.	12 meses	3																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de control de calidad de código.	6 meses	3																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de generación automática de entornos.	12 meses	2																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.	12 meses	2																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la configuración.	12 meses	2																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de monitorización.	12 meses	2																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de Big Data.	6 meses	1																																																																		
Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).	6 meses	1																																																																		
	Valoración máxima:	20																																																																		
Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima																																																																		

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	17/74





	<p>de valoración, hasta el máximo indicado en la columna puntuación máxima. La experiencia evaluable y las puntuaciones máximas se indican en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Experiencia mínima</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia definiendo e implantando políticas de calidad de una organización.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia en proyectos redactando los criterios de aceptación y las historias de usuario.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ITSM (ITIL o COBIT).</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.</td> <td>6 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.</td> <td>6 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valoración máxima:</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Test Specialist: Por cada doce meses de experiencia, sin contar la experiencia mínima, con las herramientas que se están valorando se otorgará 1 punto de valoración, hasta el máximo indicado en la columna puntuación máxima. Las puntuaciones máximas se indican en la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia</th> <th>Experiencia mínima</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas extremo a extremo.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia definiendo y ejecutando casos de pruebas automáticos.</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia definiendo y ejecutando pruebas de carga.</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas de APIs.</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando en automatización de tareas mediante scripts.</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.</td> <td>12 meses</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Experiencia trabajando en la definición y ejecución de pruebas de seguridad.</td> <td>12 meses</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valoración máxima:</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para obtener los puntos finales de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa. La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:</p> $P_i = Z * O_i / O_m$ <p>Donde:</p> <p>P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.</p>	Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima	Experiencia definiendo e implantando políticas de calidad de una organización.	12 meses	2	Experiencia en proyectos redactando los criterios de aceptación y las historias de usuario.	12 meses	2	ITSM (ITIL o COBIT).	12 meses	1	PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).	12 meses	1	Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.	6 meses	1	Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.	6 meses	1	Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.	12 meses	1	Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.	12 meses	1		Valoración máxima:	10	Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima	Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas extremo a extremo.	12 meses	2	Experiencia definiendo y ejecutando casos de pruebas automáticos.	12 meses	1	Experiencia definiendo y ejecutando pruebas de carga.	12 meses	1	Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas de APIs.	12 meses	1	Experiencia trabajando en automatización de tareas mediante scripts.	12 meses	1	Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.	12 meses	2	Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.	12 meses	2	Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.	12 meses	1	Experiencia trabajando en la definición y ejecución de pruebas de seguridad.	12 meses	1		Valoración máxima:	12
Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima																																																														
Experiencia definiendo e implantando políticas de calidad de una organización.	12 meses	2																																																														
Experiencia en proyectos redactando los criterios de aceptación y las historias de usuario.	12 meses	2																																																														
ITSM (ITIL o COBIT).	12 meses	1																																																														
PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).	12 meses	1																																																														
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.	6 meses	1																																																														
Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.	6 meses	1																																																														
Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.	12 meses	1																																																														
Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.	12 meses	1																																																														
	Valoración máxima:	10																																																														
Experiencia	Experiencia mínima	Puntuación máxima																																																														
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas extremo a extremo.	12 meses	2																																																														
Experiencia definiendo y ejecutando casos de pruebas automáticos.	12 meses	1																																																														
Experiencia definiendo y ejecutando pruebas de carga.	12 meses	1																																																														
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas de APIs.	12 meses	1																																																														
Experiencia trabajando en automatización de tareas mediante scripts.	12 meses	1																																																														
Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.	12 meses	2																																																														
Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.	12 meses	2																																																														
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.	12 meses	1																																																														
Experiencia trabajando en la definición y ejecución de pruebas de seguridad.	12 meses	1																																																														
	Valoración máxima:	12																																																														

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	18/74





	<p>Z es la puntuación máxima del criterio. Oi es la valoración obtenida en el criterio el licitante Om es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes</p> <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>																																													
	<p>L.2.2.1.3.3- CERTIFICACIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO.</p> <p>Se valorarán las certificaciones personales del Equipo Base de trabajo asignado al contrato, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán ser emitidas por organismos oficiales, reconocidos y acreditados en su respectivo campo. • Deberán estar vigentes y ser válidas a la fecha de presentación de la oferta. <p>En la siguiente tabla se muestran los certificados admitidos para cada perfil y la puntuación que se obtiene si la persona posee el certificado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil y certificados</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><i>Digital Consultant</i></td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial PMP® del PMI.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de Alfresco.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>DevOps Expert</i></td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial sobre metodología DevOps.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de herramientas de gestión de la configuración.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial para automatización de despliegue de aplicaciones (Docker y Kubernetes).</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de herramientas de monitorización.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de lenguajes para automatización.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Quality Assurance Manager</i></td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial sobre testing.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Test Specialist</i></td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de testing.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Valoración máxima: 24</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para obtener los puntos finales de este criterio, a la oferta que obtenga la mayor valoración se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.</p> <p>La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:</p> $P_i = Z * O_i / O_m$ <p>Donde:</p>	Perfil y certificados	Puntuación	<i>Digital Consultant</i>		Al menos un certificado oficial PMP® del PMI.	2	Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.	2	Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	2	Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.	2	Al menos un certificado oficial de Alfresco.	1	<i>DevOps Expert</i>		Al menos un certificado oficial sobre metodología DevOps.	2	Al menos un certificado oficial de herramientas de gestión de la configuración.	1	Al menos un certificado oficial para automatización de despliegue de aplicaciones (Docker y Kubernetes).	2	Al menos un certificado oficial de herramientas de monitorización.	1	Al menos un certificado oficial de lenguajes para automatización.	1	Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	1	<i>Quality Assurance Manager</i>		Al menos un certificado oficial sobre testing.	1	Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.	1	Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.	1	<i>Test Specialist</i>		Al menos un certificado oficial de testing.	2	Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	2		Valoración máxima: 24	De 0 a 8
Perfil y certificados	Puntuación																																													
<i>Digital Consultant</i>																																														
Al menos un certificado oficial PMP® del PMI.	2																																													
Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.	2																																													
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	2																																													
Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.	2																																													
Al menos un certificado oficial de Alfresco.	1																																													
<i>DevOps Expert</i>																																														
Al menos un certificado oficial sobre metodología DevOps.	2																																													
Al menos un certificado oficial de herramientas de gestión de la configuración.	1																																													
Al menos un certificado oficial para automatización de despliegue de aplicaciones (Docker y Kubernetes).	2																																													
Al menos un certificado oficial de herramientas de monitorización.	1																																													
Al menos un certificado oficial de lenguajes para automatización.	1																																													
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	1																																													
<i>Quality Assurance Manager</i>																																														
Al menos un certificado oficial sobre testing.	1																																													
Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.	1																																													
Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.	1																																													
<i>Test Specialist</i>																																														
Al menos un certificado oficial de testing.	2																																													
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	2																																													
	Valoración máxima: 24																																													

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	19/74





	<p>Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio. Oi es la valoración obtenida en el criterio el licitante Om es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes</p> <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>	
	L.2.2.1.4.- BOLSA DE HORAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.	De 0 a 6
	<p>Según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario del Lote 2, ofertará una bolsa de horas para actividades formativas de transferencia tecnológica. Esta bolsa de horas tendrá un mínimo de 30 horas anuales y se valorará la mejora en el número de horas anuales de dicha bolsa hasta un máximo de 100 horas anuales.</p> <p>Para obtener los puntos de este criterio, a la oferta que llegue al máximo de 100 horas anuales, o que proponga un mayor número de horas para la bolsa de horas de formación se asignará la puntuación máxima del criterio, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa. La formulación matemática que se seguirá para la valoración de estos conceptos es la siguiente:</p> $P_i = Z * O_i / O_m$ <p>Donde:</p> <p>Pi es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando. Z es la puntuación máxima del criterio. Oi es la valoración obtenida en el criterio el licitante Om es la mayor valoración obtenida en el criterio entre todos los licitantes</p> <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>	
	L.2.2.1.5.- PLAZO DE GARANTÍA.	De 0 a 5
	<p>Se valorará cada año de ampliación del plazo de garantía de los productos desarrollados por parte del adjudicatario, como consecuencia de los servicios que impliquen tareas de generación de procedimientos automáticos, con 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos. Si el plazo ofertado incluyese años no completos, la asignación de la puntuación se hará proporcionalmente.</p> <p>Al no ser un criterio relacionado directamente con el precio de licitación, no se considerará que una oferta es desproporcionada por este criterio.</p>	
L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)	LOTE 1. SERVICIO INTEGRAL DE SOPORTE AL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	
	L.3.1.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	De 0 a 37
	<p>La evaluación se realizará a partir de la valoración de la oferta técnica de prestación del servicio. Dicha oferta técnica deberá cumplir los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas. 	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	20/74





	<p>3. No podrá tener una extensión superior a 30 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo.</p> <p>4. No se valorarán aquellas tablas e imágenes que incluyan un texto inferior a tamaño 10 puntos.</p> <p>La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras. • Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras. • Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas. • Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. • Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. <p>Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a ¾ de esa puntuación a la considerada como “buena”; de ¾ a la mitad a la calificada como “regular”; de la mitad a ¼ de los puntos a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.</p> <p>A continuación, se recoge el desglose de criterios seleccionado para el contrato.</p>	
	L.3.1.2.1.- PLAN DE ASUNCIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO.	De 0 a 17
	<p>El adjudicatario deberá presentar un Asunción y un Plan de Gestión del servicio.</p> <p>En el presente criterio se valorará la propuesta concreta que el adjudicatario realice para dichos aspectos, en concreto:</p>	
	PLAN DE MIGRACIÓN DE ASUNCIÓN DEL SERVICIO (de 0 a 5 puntos).	
	<p>El licitador detallará su Plan de Asunción del Servicio, en el que se tendrán en cuenta las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El plan debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modelo organizativo y enfoque para la transferencia del conocimiento. • Una planificación detallada, incluyendo las fases y actividades principales, que permitan al nuevo proveedor tomar el control total del servicio en el tiempo estipulado, incluyendo la distribución de recursos para cada tarea. • Descripción detallada de la organización del equipo de trabajo describiendo roles, perfiles, actividades a realizar y responsabilidades por cada miembro del equipo. • Metodología de gestión del conocimiento que pondrá en marcha en esta fase para permitir que el conocimiento adquirido durante esta transición se mantenga en la organización y no exclusivamente en las personas que han estado presentes en la fase. • Identificación de riesgos y dificultades que eventualmente puedan surgir, así como un plan de mitigación ante estos riesgos. 	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	21/74





	<ul style="list-style-type: none"> Listado de entregables que permita verificar que la toma de control ha sido efectiva y que el proveedor estará en disposición de comenzar a prestar el servicio de manera autónoma al comienzo de la fase de ejecución del servicio. 	
	PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO (de 0 a 12 puntos).	
	<p>El licitador detallará su Plan de Gestión del Servicio, tanto para el Servicio Línea Base, como en los Servicios Bajo Demanda, en el que se tendrán en cuenta las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El plan debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo organizativo y enfoque para la gestión del servicio, en coordinación con el Comité de Dirección y el Comité de Seguimiento. Procedimiento de prestación del servicio: definición y gestión del mismo, así como controles establecidos, responsables, entregables, organización del equipo humano, distribución de responsabilidades y tareas, coordinación de los equipos, coordinación con la Oficina de calidad del software y mejora de procesos del Ayuntamiento (Lote 2 del contrato), herramientas de soporte (sin coste adicional para el Ayuntamiento), adecuación a las necesidades del servicio y gestión de las no conformidades. Procedimiento para la gestión de riesgos y dificultades: planes de mitigación, propuesta por excesos sobrevenidos de demanda, etc. Procedimiento para la medición y control del nivel del servicio: detalle de la actividad desarrollada, seguimiento y medición de los indicadores propuestos, inventario de acciones correctoras y su evolución, etc. Procedimiento para garantizar un desarrollo seguro: herramientas (sin coste adicional para el Ayuntamiento) y mecanismos de control de cumplimiento de requisitos de seguridad, ciclos de revisiones de código, pruebas unitarias de seguridad según las fases del desarrollo, auditorías internas, etc. Procedimiento para la gestión del conocimiento: acciones para creación y transmisión del conocimiento, acciones para garantizar la actualización continua de la documentación de las aplicaciones y procedimientos durante la ejecución del contrato, herramientas a utilizar (sin coste adicional para el Ayuntamiento), etc. <p>En este criterio, se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad completa de los planes y su coherencia con el resto de la oferta. El detalle y la completitud de las actividades propuestas y planificadas, el nivel de detalle de las mismas y su aplicabilidad real, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas y/o no realistas. Si dichas actividades están adecuadamente cubiertas con los recursos previstos. Adaptación del Plan de Gestión a una metodología ágil con Scrum y Kanban, y herramientas utilizadas. Las herramientas propuestas para dar soporte a los distintos procedimientos. Adaptación de los planes a las necesidades de la organización especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas o sin relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas. 	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	22/74





	L.3.1.2.2.- PROPUESTAS DE MEJORA.	De 0 a 20
	<p>Se valorarán aquellas mejoras y/o funcionalidades que se incorporan sin coste adicional y que supongan una mejora sustancial tanto de los servicios prestados.</p> <p>El licitador deberá aportar una descripción detallada de todas aquellas acciones que quedan fuera del alcance del PPT y que se incorporan sin coste adicional y supongan una mejora sustancial, tanto de los servicios como de la gestión e implantación del proyecto.</p> <p>Las mejoras se valorarán en función de su pertinencia, las necesidades y al contexto organizativo del Ayuntamiento de Valladolid. En concreto, se valorarán las mejoras en los siguientes ámbitos (hasta un máximo de 20 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en el framework de desarrollo corporativo (hasta un máximo de 5 puntos). El licitador describirá mejoras al framework corporativo, descrito en el apartado "Framework de desarrollo corporativo", que actúa como plataforma de desarrollo homogénea para nuevas aplicaciones. Las mejoras podrán versar sobre aspectos tecnológicos (inclusión o adición de nuevas tecnologías, justificando las ventajas del cambio) o bien de funcionalidad (inclusión de nuevos módulos y/o funcionalidades transversales que aporten un valor añadido a los distintos sistemas que se construyan a partir del framework corporativo). • Funcionalidades para generación de informes (hasta un máximo de 5 puntos). Se valorará la oferta por parte del adjudicatario de una nueva plataforma homogénea basada en tecnologías web para la realización de informes, tal y como se indica en el servicio de la Línea Base "Generación y modificación de informes". Se primarán plataformas basadas en software libre y/o que no impliquen ningún coste futuro de licenciamiento para el Ayuntamiento. En caso de conllevar coste de licencias, estos estarán incluidos durante toda la vida del contrato. El adjudicatario describirá si oferta esta plataforma, en qué tecnologías estará basada y cómo plantea la migración de los informes actuales a dicho entorno y/o la generación de nuevos informes en dicha plataforma. • Mejoras en la implantación de tecnologías innovadoras (hasta un máximo de 6 puntos). Se valorará la concreción que el licitador realice del Servicio Bajo Demanda "Implantación de tecnologías innovadoras", esto es, la propuesta de tecnologías concretas que permitan optimizar los procesos municipales y/o ofrecer nuevos servicios hacia el ciudadano, atendiendo especialmente a las recogidas en el PPT (analítica y explotación de datos avanzada, inteligencia artificial generativa, automatización y robotización, etc.). 	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	23/74





	<p>El licitador deberá indicar, a su vez, si alguna de las propuestas realizadas se incluirá dentro de la Línea Base (con recursos adicionales dentro de la misma) y no implicará un coste adicional para el Ayuntamiento.</p> <p>Se valorará la viabilidad y concreción de las propuestas realizadas, así como su grado de adecuación al contexto organizativo del Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la gestión del proyecto y/o equipo de trabajo (hasta un máximo de 4 puntos). <p>Se valorarán las mejoras vinculadas con los medios de apoyo en la operación de los servicios y adecuación a las peculiaridades del Ayuntamiento de Valladolid, en función de las herramientas adicionales ofertadas y la calidad, número y tiempo de los recursos humanos y/o medios adicionales ofrecidos, así como de la adaptación de los mismos a la estructura organizativa del Ayuntamiento de Valladolid.</p>	
LOTE 2: OFICINA DE CALIDAD DEL SOFTWARE Y MEJORA DE PROCESOS		
L.3.2.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.		De 0 a 37
	<p>La evaluación se realizará a partir de la valoración de la oferta técnica de prestación del servicio. Dicha oferta técnica deberá cumplir los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar al licitador y deberá estar firmado por su representante legal. 2. La estructura del documento deberá tener el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas. 3. No podrá tener una extensión superior a 30 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo. 4. No se valorarán aquellas tablas e imágenes que incluyan un texto inferior a tamaño 10 puntos. <p>La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras. • Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras. • Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas. • Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. • Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. 	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	24/74





	<p>Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de “muy buena”; de la máxima a ¾ de esa puntuación a la considerada como “buena”; de ¾ a la mitad a la calificada como “regular”; de la mitad a ¼ de los puntos a la calificada como “mala”, y cero puntos a la calificada como “muy mala”.</p> <p>A continuación, se recoge el desglose de criterios seleccionado para el contrato.</p>	
	L.3.2.2.1. PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS.	De 0 a 6
	<p>El licitador detallará su plan específico de trabajo para el servicio de “Análisis y mejora de los procedimientos actuales”, incluido en el Lote 2 del PPT.</p> <p>El plan debe contener la descripción de los procedimientos y/o tareas que se van a llevar a cabo para realizar dicho servicio, así como los mecanismos de medición y control, aseguramiento de la calidad, entregables, gestión de la información, herramientas a utilizar (sin coste adicional para el Ayuntamiento), etc.</p> <p>Los procedimientos mínimos incluidos en el plan de trabajo serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para recopilar información y analizar los procedimientos actuales del Ayuntamiento de Valladolid. • Procedimiento para la implantación de mejoras. <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La calidad completa del plan y su coherencia con el resto de la oferta. • El detalle y la completitud de las tareas incluidas en cada procedimiento y su aplicabilidad real, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas y/o no realistas. • Las herramientas propuestas para dar soporte a los distintos procedimientos. • Adaptación del plan a las necesidades de la organización especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas o sin relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas. 	
	L.3.2.2.2. PLAN DE TRABAJO PARA LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CALIDAD Y CI/CD E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD.	De 0 a 11
	<p>El licitador detallará su plan específico de trabajo para los servicios de despliegue de las herramientas de análisis de la calidad y CI/CD, incluido en el Lote 2 del PPT.</p> <p>Atendiendo al contexto del Ayuntamiento de Valladolid, detallado en el apartado “Situación actual”, el licitador deberá realizar una propuesta concreta de las herramientas que propone implantar y su integración con las existentes, atendiendo a las prioridades recogidas en el PPT. Asimismo, se deberá incluir un plan de trabajo y cronograma estimado sobre la implantación de las herramientas seleccionadas, a efectos estimativos.</p> <p>El plan debe contener la descripción de los procedimientos y/o tareas que se van a llevar a cabo para realizar dichos servicios. Los procedimientos mínimos incluidos en el plan de trabajo serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la realización de estudios de mercado. • Procedimiento para la selección e implantación de las herramientas. 	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	25/74





	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la migración y adaptación a las nuevas herramientas CI/CD. • Procedimiento para la identificación, definición y puesta en funcionamiento de los mecanismos de control de calidad para proveedores externos e internos. <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las herramientas CI/CD propuestas y su adecuación al contexto del Ayuntamiento, así como el grado de detalle. • La coherencia y viabilidad del cronograma de implantación de las herramientas propuestas. • La calidad completa del plan y su coherencia con el resto de la oferta. • El detalle y la completitud de las tareas incluidas en cada procedimiento y su aplicabilidad real, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas y/o no realistas. • Adaptación del plan a las necesidades de la organización especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo penalizados los planes excesivamente generalistas o sin relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas. 	
	L.3.2.2.3.- PROPUESTAS DE MEJORA.	De 0 a 20
	<p>Se valorarán aquellas mejoras y/o funcionalidades que se incorporan sin coste adicional y que supongan una mejora sustancial tanto de los servicios prestados.</p> <p>El licitador deberá aportar una descripción detallada de todas aquellas acciones que quedan fuera del alcance del PPT y que se incorporan sin coste adicional y supongan una mejora sustancial, tanto de los servicios como de la gestión e implantación del proyecto.</p> <p>Las mejoras se valorarán en función de su pertinencia, las necesidades y al contexto organizativo del Ayuntamiento de Valladolid.</p> <p>En concreto, se valorarán las mejoras en los siguientes ámbitos (hasta un máximo de 20 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la implantación de tecnologías o metodologías innovadoras (hasta un máximo de 8 puntos). <p>Se valorará la inclusión de tecnologías y/o metodologías de carácter innovador que el adjudicatario pueda realizar en cualquiera de los ámbitos de la Oficina de Calidad, esto es, la propuesta de tecnologías y/o herramientas concretas que permitan optimizar los procesos (analítica y explotación de datos avanzada, cuadros de mando, inteligencia artificial generativa, automatización, robotización, etc.).</p> <p>El licitador deberá describir en qué ámbitos concretos implantará las mejoras y qué ventajas tangibles implicarán.</p> <p>El licitador deberá explicitar, a su vez, si las propuestas realizadas se incluirán dentro de la Línea Base (con recursos adicionales</p>	

Código Seguro de Verificación	IVVH2YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	26/74





	<p>dentro de la misma) y no implicará un coste adicional para el Ayuntamiento, o bien se deberán gestionar como Servicios Bajo Demanda.</p> <p>Se valorará la viabilidad y concreción de las propuestas realizadas, así como su grado de adecuación al contexto organizativo del Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en el Plan de Formación y en la gestión del cambio (hasta un máximo de 4 puntos). <p>Se valorará la propuesta concreta que el adjudicatario realice para el servicio “Tareas formativas y de transferencia tecnológica” y el diseño de un itinerario formativo para el personal del Ayuntamiento de Valladolid que favorezca la transferencia tecnológica, la capacitación en el uso de las herramientas y sistemas y, en general, la actualización de conocimientos sobre tecnologías emergentes y la promoción de buenas prácticas en el ámbito digital.</p> <p>Asimismo, en este apartado se incluirán posibles propuestas formativas para la gestión del cambio a las nuevas formas de trabajo de proveedores y personal interno, de forma que se facilite la penetración de los cambios organizativos y tecnológicos.</p> <p>Además, se valorará la propuesta de indicadores de seguimiento para medir el impacto del cambio, garantizando así una mejora continua en los procesos y en la eficiencia operativa. Dichos indicadores se incorporarán a los cuadros de mando de la organización.</p> <p>Se valorará la concreción y viabilidad de los itinerarios, indicadores y medidas propuestas, así como su grado de adecuación al contexto organizativo del Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la seguridad en los procesos CI/CD (hasta un máximo de 4 puntos). <p>Se valorará un enfoque de seguridad basado en auditorías regulares y la monitorización continua de las herramientas y pipelines involucrados en el ciclo CI/CD.</p> <p>La propuesta establecerá un plan de mejora y actualización de estas, que incluya: formación y capacitación, integración de herramientas avanzadas, automatización de seguridad, auditorías y revisiones periódicas, monitoreo continuo y evaluación de impacto de las soluciones.</p> <p>Se valorará la viabilidad y concreción de las propuestas realizadas, así como su grado de adecuación al contexto organizativo del Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la gestión del proyecto y/o equipo de trabajo (hasta un máximo de 4 puntos). 	
--	--	--

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	27/74





	Se valorarán las mejoras vinculadas con los medios de apoyo en la operación de los servicios de la Oficina de Calidad y adecuación a las peculiaridades del Ayuntamiento de Valladolid, en función de la calidad, número y tiempo de los recursos humanos y/o medios adicionales ofrecidos, así como de la adaptación de los mismos a la estructura organizativa del Ayuntamiento de Valladolid.	
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)	NO SE ESTABLECE	
L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)	Las señaladas para cada criterio en el apartado L.2 del CCP	

LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)	NO PROCEDEN
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	NO PROCEDEN

M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: D ^a Teresa Redondo Arranz. Directora del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. Suplente: D ^a Nuria Herrero Quirós. Directora adjunta del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
	Secretario	Titular: D ^a María Ibañes San Juan, Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. Suplente: D ^a Sonia Barbado García, Técnico medio de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
	Vocales	Titular: D. Rafael Guerra Posada, Director de la Asesoría Jurídica General. Suplente: Uno de los letrados de la Asesoría General: D ^a Rosa María González Villar, D ^a Teresa Morán Palao, D ^a Paz Pisonero Pisonero, D. Isidro Criado García, D. Miguel Ángel González Celada y D ^a Teresa Pérez Sánchez. Titular: D. Francisco Javier Prieto García, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda Personal y Modernización Administrativa. Suplente: D ^a María Ibañes San Juan, Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda Personal y Modernización Administrativa. Titular: D ^a Marina Vega Maza, Directora del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Suplente: D. Jesús Ángel González de la Cal, Jefe del Centro de Servicios a Usuarios del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Titular: D. Rafael Salgado Gimeno, Interventor General. Suplentes: D. Rafael Mozo Amo Viceinterventor o uno de los Técnicos de la Intervención General siguientes: D. Amador Martín Alonso, D ^a Carolina Talegón Lorenzo.
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B)	Mediante videoconferencia Teams, a través de la PCSP.	
M.3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	NO PROCEDE	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	28/74





N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Garantizar, entre los trabajadores que ejecuten el contrato, la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente. b) Utilizar de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicita el personal que ejecuta el contrato. c) Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo.	
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	No se establecen	
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Cuando en la ejecución del contrato se utilicen vehículos o maquinaria, se debe incorporar al menos uno con etiqueta medio ambiental ECO b) Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council) o certificación equivalente.	
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	NO SE ESTABLECEN	
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 42.C y 45.A)	OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO. TIPO Y PLAZO	NO SE EXIGE	
N.4. SUBROGACIÓN DE PERSONAL (cláusula 30.B)	NO		

Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula 34.A)	Persona titular de la Dirección del Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B)	Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 39.B)	Las indicadas en el apartado H.2, trabajos que se exige sean ejecutados directamente por el licitador o alguno de los miembros de la UTE
--	--

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36)	SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	La previsión de una modificación de hasta un 20% del precio inicial del contrato, en los siguientes conceptos: LOTE 1 ○ <u>Servicios de Línea Base</u> : Necesidad de incrementar o reducir el equipo de trabajo asignado a la Línea Base, como consecuencia de las necesidades y del volumen de incidencias efectivamente recibido durante la fase de pleno servicio, o bien por la necesidad de incorporar o eliminar del catálogo de sistemas de información a mantener un volumen de aplicaciones nuevas
		Elementos del contrato (unidades, trabajos...) que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	29/74





		<p>superior o inferior al 5% de las existentes en el catálogo inicial, o bien a la inclusión en dicho catálogo de sistemas de una relevancia o complejidad notables.</p> <p>Esta variación puede producirse en cualquiera de los perfiles incluidos en el equipo de trabajo del Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado "3.4.1 Equipo base").</p> <p>En cuanto al cálculo del valor de la modificación, se realizará sobre los costes unitarios por perfil y/o hora del estudio económico por el que se ha fijado el precio de licitación, atendiendo a la dedicación y/o número de horas que se requiere aumentar o disminuir y aplicando el porcentaje de baja ofertado, en su caso, por el adjudicatario. Dicho cálculo se desglosa en el documento titulado "CALCULO DEL PRECIO DE LICITACION", que se adjunta como anexo a la memoria justificativa del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Servicios Bajo Demanda</u>: Aumento de las necesidades de Servicios Bajo Demanda, como consecuencia de la propia evolución tecnológica del Ayuntamiento y de la necesidad de incrementar el volumen de servicios vinculados con dicha tipología (descritos en el apartado "3.1.2. Servicios Bajo Demanda" del Pliego de Prescripciones Técnicas), por encima del máximo estimado inicialmente. <p>Dicha modificación afectaría al importe máximo reservado para dichos servicios, pero mantendría los mismos precios unitarios establecidos en el contrato aplicando el porcentaje de baja ofertado, en su caso, por el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el art. 204 1b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público.</p> <p style="text-align: center;">LOTE 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Servicios de Línea Base</u>: Necesidad de incrementar o reducir el equipo de trabajo asignado a la Línea Base, como consecuencia del aumento o disminución del volumen de sistemas de información que se deban incorporar en los flujos de aseguramiento de la calidad e integración continua, por
--	--	--

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	30/74





		<p>encima o debajo del 10% de los incorporados al inicio del contrato, o bien por la inclusión en dichos servicios de aseguramiento de la calidad de sistemas de una relevancia o complejidad notables.</p> <p>Esta variación puede producirse en cualquiera de los perfiles incluidos en el equipo de trabajo del Pliego de Prescripciones Técnicas (apartado "4.3 Equipo de trabajo").</p> <p>En cuanto al cálculo del valor de la modificación, se realizará sobre los costes unitarios por perfil y/o hora del estudio económico por el que se ha fijado el precio de licitación, atendiendo a la dedicación y/o número de horas que se requiere aumentar o disminuir y aplicando el porcentaje de baja ofertado, en su caso, por el adjudicatario. Dicho cálculo se desglosa en el documento titulado "CALCULO DEL PRECIO DE LICITACION", que se adjunta como anexo la memoria justificativa del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Servicios Bajo Demanda:</u> Aumento de las necesidades de Servicios Bajo Demanda, como consecuencia de la propia evolución tecnológica del Ayuntamiento y de la necesidad de incrementar el volumen de servicios vinculados con dicha tipología, por la necesidad de una mayor dedicación de perfiles a cargo de dichos servicios por encima del máximo estimado inicialmente. <p>Dicha modificación afectaría al importe máximo reservado para dichos servicios, pero mantendría los mismos precios unitarios establecidos en el contrato aplicando el porcentaje de baja ofertado, en su caso, por el adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el art. 204 1b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público.</p>
--	--	--

Q. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula 40)	NO
---	----

R. CERTIFICACIONES POR ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 48.B)	NO
---	----

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	31/74





S. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 54.A)	Conforme a la cláusula 54.A del PCAP
T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 55)	De acuerdo con lo señalado en el PPT, singularmente en la cláusula 5.3.8 “propiedad de los trabajos”
U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	Se establece un plazo de garantía del contrato de 12 meses para ambos lotes, desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos. Durante el periodo de garantía el adjudicatario del contrato responderá de la correcta realización de los trabajos, en previsión de la posible existencia de fallos ocultos en los trabajos efectuados

En Valladolid, a 14 de agosto de 2024

LA TÉCNICO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: María Ibañes San Juan

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	32/74





ANEXO I
DEUC
MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN.
 Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

[ACCESO A LA PÁGINA PARA GENERAR EL DEUC](#)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

- Los pasos a realizar para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación son los siguientes:
 1. Descargar el documento que está en perfil de contratante del órgano de contratación, en formato XML en cada expediente, identificado como "DEUC-nº expediente-xml"
 2. Ir al siguiente link: <https://espd.eop.bg/espd-web/filter?lang=es>
 3. Elegir la casilla: "Soy un operador económico".
 4. Elegir la casilla: "Importar DEUC".
 5. En "examinar" elegir el documento que descargado en el paso 1 en formato XML.
 6. Aparecerá el DEUC correspondiente al expediente. Cumplimentar, imprimir y firmar.
- **Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento.** La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, **se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.**
- Si varias empresas concurren constituyendo una **unión temporal (UTE)**, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la presente Ley, **cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en el formulario DEUC en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente**
- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme al modelo del Anexo III.
- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado **no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC.** En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 2016/7 DE LA COMISIÓN de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación](#)
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la [Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública](#) (BOE de 8 de abril del 2016).
- Para ver el [formulario normalizado de DEUC de la Plataforma de Contratos del Sector Público](#) (contrataciondelestado.es)

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	33/74





ANEXO II.A

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^ª/D....., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones.....
 Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito su titular

2º.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).

3º.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo, (*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*) Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el [anexo V de la LCSP](#).

5º.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución de este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el [artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor](#).

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	34/74





7º.- *(en su caso)* Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro **DOCUMENTOS CONFIDENCIALES** los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa “confidencial”:

8º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumpliremos la legislación tributaria española ni realizaremos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

9º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético. y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

10º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

11º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	35/74





ANEXO II.B

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC por los medios siguientes:

- a. Formando una unión temporal para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones.....
 Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por A tal efecto se ha suscrito su titular

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

5º.- Que no incumplo la legislación tributaria española ni realizaré operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	36/74





ANEXO III.B

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE
 MATEMÁTICAMENTE**

El abajo firmante _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F. de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por el Ayuntamiento de Valladolid el día _____, solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “_____” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

- 1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales y protección de datos personales.
 Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.
- 2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el Ayuntamiento para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

LOTE 1. Plantilla de presentación de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas

L.2.1.1.1.- PRECIO DE LOS SERVICIOS LÍNEA BASE.

PRECIO	Precio Licitación (IVA NO INCLUIDO)	Precio ofertado (IVA NO INCLUIDO)
Precio total Servicios Línea Base	451.065,95 €	

L.2.1.1.2.- PRECIO DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA.

Precio perfil	Precio Máximo (IVA NO INCLUIDO)	Precio ofertado (IVA NO INCLUIDO)
Jefe de proyecto	47,44 €	
Consultor	47,44 €	
Analista funcional	46,02 €	
Analista programador	46,02 €	
Diseñador gráfico web	43,63 €	
Ingeniero de sistemas - experto en servidores de aplicación	31,37 €	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	37/74	



L.2.1.1.3.1- TITULACIÓN, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL EQUIPO BASE

Mejora en la titulación exigida:

Perfil	Titulación mínima requerida	Titulación de mayor grado del personal ofertado: indicar grado MECES y denominación
Jefe de Proyecto	Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	
Analista Programador 1	Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	
Analista Programador 2	Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	
Programador - Operador	Grado Superior de FP (nivel MECES 1) en un ámbito relacionado con las tecnologías de la información	

Mejora en la experiencia:

Perfil	Experiencia mínima requerida durante los últimos 5 años	Meses de experiencia en la misma categoría
Jefe de Proyecto	36 meses de experiencia profesional contrastada como Jefe de Proyecto en tareas de gestión de proyectos TIC	
Analista Programador 1	36 meses de experiencia profesional contrastada como analista-programador	
Analista Programador 2	36 meses de experiencia profesional contrastada como analista-programador	
Programador - Operador	12 meses de experiencia profesional contrastada como programador	

Mejora en la formación:

Perfil	Formación acreditada durante los últimos 5 años (mínimo 40 horas) en las siguientes materias	Horas de formación acreditada en las materias indicadas
Jefe de Proyecto	Gestión de proyectos TIC. Gestión de Servicios de TI. Metodologías ágiles. Análisis funcional. Vulnerabilidades de seguridad, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. Accesibilidad O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	38/74





Perfil	Formación acreditada durante los últimos 5 años (mínimo 40 horas) en las siguientes materias	Horas de formación acreditada en las materias indicadas
Analista Programador 1	Metodologías ágiles. Análisis funcional. Metodologías de “testing”. Codificación segura y principios de desarrollo seguro. Vulnerabilidades, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	
Analista Programador 2	Metodologías ágiles. Análisis funcional. Metodologías de “testing”. Codificación segura y principios de desarrollo seguro. Vulnerabilidades, pruebas de penetración y protección de aplicaciones web. Accesibilidad. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	
Programador - operador	Metodologías ágiles. Metodologías de “testing”. Codificación segura y principios de desarrollo seguro. O en cualquiera de las tecnologías indicadas en los requisitos mínimos y opcionales para el perfil.	

L.2.1.1.3.2- CERTIFICACIONES Y EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL EQUIPO BASE.

Se valorará las certificaciones personales del Equipo base de trabajo asignado al contrato, con las siguientes características:

- Deberán ser emitidas por organismos oficiales, reconocidos y acreditados en su respectivo campo.
- Deberán estar vigentes y ser válidas a la fecha de presentación de la oferta.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	39/74





Certificaciones personales (por cada persona propuesta):

Perfil	Certificaciones valorables	SI / NO
Jefe de Proyecto	Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	
	Al menos un certificado oficial de ITIL o COBIT.	
	Al menos un certificado oficial en el ámbito de gestión de Proyecto (PMI, etc.).	
Analista Programador 1	Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	
	Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	
	Al menos un certificado oficial de testing.	
Analista Programador 2	Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	
	Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	
	Al menos un certificado oficial de testing.	
Programador - operador	Al menos un certificado oficial de Scrum / desarrollo ágil.	
	Al menos un certificado oficial vinculado con desarrollo seguro.	
	Al menos un certificado oficial de testing.	

Certificados por perfil:

Perfil	Certificaciones valorables	SI/NO
Analista Programador	Al menos un certificado oficial de desarrollo en Java.	
	Al menos un certificado oficial de BBDD Oracle.	
	Al menos un certificado oficial de BBDD MySQL.	
	Al menos un certificado oficial de gestión de servidores (apache, NGIX, Tomcat, PHP).	

Experiencia en metodologías / tecnologías específicas:

Además de la experiencia mínima indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará la experiencia en las siguientes tecnologías por perfil.

En el caso de perfiles con más de una persona, indicar la de la persona con mayor experiencia. Para los marcados con un *, ambas personas deben tener la experiencia mínima.

Perfil	Tecnología/metodología	Experiencia mínima	Meses de experiencia acreditada (en los últimos 5 años)
Jefe de Proyecto	Metodologías ágiles	24 meses	
	PMP	24 meses	
	ITSM (ITIL / COBIT)	24 meses	
Analista Programador	Metodologías ágiles	24 meses *	
	J2EE con Spring	24 meses *	
	GIT y Maven	24 meses *	
	Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server	24 meses *	
	Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS	24 meses	
	Metodologías de desarrollo seguro	12 meses	
	MS Access, MS Access Runtime y VBA	12 meses	
	Análisis y optimización de consultas SQL	12 meses	
	Configuración y despliegue en servidores de aplicaciones / servlets J2EE	12 meses	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	40/74





Perfil	Tecnología/metodología	Experiencia mínima	Meses de experiencia acreditada (en los últimos 5 años)
	Configuración avanzada de servidores web: Apache y/o Ngix	12 meses	
	Uso y desarrollo de contenedores: Dockers y/o Kubernetes	12 meses	
	Desarrollo de aplicaciones web: Ruby, Node.js y/o PHP	0 meses	
	Herramientas de generación de informes en servidor	0 meses	
	GITLab CI / Análisis de código fuente (Sonar)	0 meses	
	Desarrollo de tests: APIs / unitarios / integración / regresión / rendimiento y/o seguridad	0 meses	
	Otros framework JavaScript (diferentes de Angular y Angular JS)	0 meses	
	Desarrollo de aplicaciones móviles	0 meses	
	Sistema Gestor de Bases de Datos: MySQL / MariaDB y/o PostgreSQL	0 meses	
	Accesibilidad en aplicaciones web y móviles	0 meses	
	Implantación, configuración o desarrollo de CONSUL	0 meses	
	Implantación, configuración o desarrollo de la aplicación TestLink	0 meses	
Programador - operador	Metodologías ágiles	12 meses	
	J2EE con Spring	12 meses	
	Framework JavaScript: Angular y/o Angular JS	12 meses	
	GIT y Maven	12 meses	
	Desarrollo seguro	0 meses	
	Sistema Gestor de Bases de Datos: Oracle y/o SQL Server	0 meses	

L.2.1.1.4.- BOLSA DE HORAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

	Número de horas anuales de bolsa ofertadas (máximo 100)
Bolsa de horas	

L.2.1.1.5.- PLAZO DE GARANTÍA.

	Plazo de garantía requerido	Plazo de garantía ofertado
Plazo de garantía	1 año	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	41/74





LOTE 2. Plantilla de presentación de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas

L.2.2.1.1- PRECIO DE LOS SERVICIOS LÍNEA BASE.

PRECIO	Precio Licitación (IVA NO INCLUIDO)	Precio ofertado (IVA NO INCLUIDO)
Precio Lote 2: Oficina de calidad del software y mejora de procesos	292.932,83 €	

L.2.2.1.2.- PRECIO DE LOS SERVICIOS BAJO DEMANDA.

Precio perfil	Precio Máximo (IVA NO INCLUIDO)	Precio ofertado (IVA NO INCLUIDO)
DevOps Expert	58,60 €	
Test Specialist	46,71 €	

L.2.2.1.3.1.- TITULACIÓN, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO

Mejora en la titulación exigida:

Perfil	Titulación mínima requerida	Titulación de mayor grado del personal ofertado: indicar grado MECES y denominación
<i>Digital Consultant</i>	Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	
<i>DevOps Expert</i>	Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	
<i>Quality Assurance Manager</i>	Equivalente MECES 2 en las áreas de ingeniería, informática o ciencias	
<i>Test Specialist</i>	Grado Superior de FP (nivel MECES 1) en un ámbito relacionado con las tecnologías de la información	

Mejora en la experiencia:

Perfil	Experiencia mínima requerida durante los últimos 5 años	Meses de experiencia en la misma categoría
<i>Digital Consultant</i>	24 meses de experiencia profesional contrastada como consultor TIC.	
<i>DevOps Expert</i>	24 meses de experiencia en proyectos de transformación digital con implantación de metodologías DevOps.	
<i>Quality Assurance Manager</i>	24 meses de experiencia contrastada como QA Manager, definiendo, planificando y gestionando sistemas de calidad.	
<i>Test Specialist</i>	24 meses de experiencia contrastada como QA en proyectos con metodologías ágiles.	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	42/74





Mejora en la formación:

Perfil	Formación acreditada requerida durante los últimos 5 años en alguna de las siguientes materias (mínimo 40 horas)	Horas de formación acreditada en las materias indicadas
<i>Digital Consultant</i>	Gestión de proyectos. Gestión de Servicios de TI. Tecnologías DevOps. Metodología LEAN. Metodologías ágiles. Herramientas de gestión de proyectos y seguimiento de incidencias.	
<i>DevOps Expert</i>	Procesos y/o herramientas de integración continua. Procesos y/o herramientas de despliegue continuo. Automatización de tareas. Monitorización. Tecnologías DevOps.	
<i>Quality Assurance Manager</i>	Estándares de calidad. Metodologías para la realización de pruebas de calidad. Automatización de pruebas. Automatización de tareas. Análisis de código fuente. Herramientas de gestión de proyectos y seguimiento de incidencias.	
<i>Test Specialist</i>	Estándares de calidad. Procesos y/o herramientas de integración continua. Realización de pruebas extremo a extremo, pruebas de aceptación, pruebas funcionales, pruebas de integración, pruebas de carga, pruebas de interfaz de usuario o pruebas unitarias. Automatización de pruebas. Análisis de código fuente.	

L.2.2.1.3.2- CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN TECNOLOGÍAS Y METODOLOGÍAS DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO.

Experiencia de la persona propuesta para el perfil *Digital Consultant*:

Experiencia	Experiencia mínima	Número de meses de experiencia
ITSM (ITIL / COBIT).	12 meses	
PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.	6 meses	
Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.	6 meses	
Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de Gestión de Procesos de Negocio (BPM).	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).	12 meses	

Código Seguro de Verificación	IVVH2YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	43/74





Experiencia de la persona propuesta para el perfil *DevOps Expert*:

Experiencia	Experiencia mínima	Número de meses de experiencia
Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.	12 meses	
Experiencia realizando automatización de tareas mediante scripts.	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de control de calidad de código.	6 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de generación automática de entornos.	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la configuración.	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de monitorización.	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de Big Data.	6 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de Business Intelligence (BI).	6 meses	

Experiencia de la persona propuesta para el perfil *Quality Assurance Manager*:

Experiencia	Experiencia mínima	Número de meses de experiencia
Experiencia definiendo e implantando políticas de calidad de una organización.	12 meses	
Experiencia en proyectos redactando los criterios de aceptación y las historias de usuario.	12 meses	
ITSM (ITIL o COBIT).	12 meses	
PMBOK® del Project Management Institute® (PMI).	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de gestión de la demanda.	6 meses	
Experiencia trabajando con el gestor documental Alfresco.	6 meses	
Experiencia trabajando con la herramienta de gestión de proyectos Redmine.	12 meses	
Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.	12 meses	

Experiencia de la persona propuesta para el perfil *Test Specialist*:

Experiencia	Experiencia mínima	Número de meses de experiencia
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas extremo a extremo.	12 meses	
Experiencia definiendo y ejecutando casos de pruebas automáticos.	12 meses	
Experiencia definiendo y ejecutando pruebas de carga.	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de pruebas de APIs.	12 meses	
Experiencia trabajando en automatización de tareas mediante scripts.	12 meses	
Experiencia definiendo reglas y validando la calidad del código fuente con herramientas de control de calidad de código.	12 meses	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	44/74





Experiencia	Experiencia mínima	Número de meses de experiencia
Experiencia trabajando con herramientas de construcción automática de productos software.	12 meses	
Experiencia trabajando con herramientas de automatización de despliegue de aplicaciones.	12 meses	
Experiencia trabajando en la definición y ejecución de pruebas de seguridad.	12 meses	

L.2.2.1.3.3- CERTIFICACIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL CONTRATO.

Certificaciones de la persona propuesta para el perfil *Digital Consultant*:

Certificados	SÍ / NO
Al menos un certificado oficial PMP® del PMI.	
Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.	
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	
Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.	
Al menos un certificado oficial de Alfresco.	

Certificaciones de la persona propuesta para el perfil *DevOps Expert*:

Certificados	SÍ / NO
Al menos un certificado oficial sobre metodología DevOps.	
Al menos un certificado oficial de herramientas de gestión de la configuración.	
Al menos un certificado oficial para automatización de despliegue de aplicaciones (Docker y Kubernetes).	
Al menos un certificado oficial de herramientas de monitorización.	
Al menos un certificado oficial de lenguajes para automatización.	
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	

Certificaciones de la persona propuesta para el perfil *Quality Assurance Manager*:

Certificados	SÍ / NO
Al menos un certificado oficial sobre testing.	
Al menos un certificado oficial ITIL / COBIT.	
Al menos un certificado oficial de gestión de la demanda.	

Certificaciones personales de la persona propuesta para el perfil *Test Specialist*:

Certificados	SÍ / NO
Al menos un certificado oficial de testing.	
Al menos un certificado oficial de metodologías ágiles.	

L.2.2.1.4.- BOLSA DE HORAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.

	Mínimo horas anuales	Número de horas anuales de bolsa ofertadas (máximo 100)
Bolsa de horas	30 horas	

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	45/74





L.2.2.1.5.- MEJORA EN LA GARANTÍA.

	Plazo de garantía requerido	Plazo de garantía ofertado
Plazo de garantía	1 año	

3º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y demás condiciones recogidas en su oferta técnica que incluye un

Lote 1. Servicio integral de soporte al desarrollo de sistemas de información.

- Plan de asunción y gestión del servicio que consta depáginas.
- Propuestas de mejora, que consta depáginas.

Lote 2. Oficina de calidad del software y mejora de procesos.

- Plan de trabajo para el servicio de análisis y mejora de los procedimientos, que consta depáginas.
- Plan de trabajo para los servicios de implantación de herramientas de calidad CI/CD e implantación del sistema de calidad, que consta depáginas.
- Propuestas de mejora, que consta depáginas.

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	46/74	



MODELO DE CURRICULUM VITAE PARA TODOS LOS PERFILES PROFESIONALES

Para aquellos licitadores que realicen oferta para el Lote 1 deberán rellenar una plantilla de curriculum vitae para cada uno de los siguientes perfiles (añadan las filas que sean necesarias para cada apartado):

- Jefe de proyecto
- Analista – Programador 1
- Analista – Programador 2
- Programador – Operador

Los licitadores que realicen oferta para el Lote 2 deberán rellenar una plantilla de curriculum vitae para cada uno de los siguientes perfiles (añadan las filas que sean necesarias para cada apartado):

- DevOps Expert
- Digital consultant
- Quality Assurance Manager
- Test Specialist

En los curriculum vitae de ambos lotes, en la parte de “Metodología / tecnologías / herramientas utilizadas” de la “EXPERIENCIA EN PROYECTOS durante los últimos 5 años”, dado que algunos criterios valoran varias posibilidades de metodologías/tecnologías, se debe concretar aquellas específicas en las que tiene experiencia cada perfil.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	47/74





Anexo IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en (*calle/plaza/avenida, código postal, localidad*), y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto por: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*¹) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante el AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS O ENTIDADES LOCALES CONTRATANTES


PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la Concejalía del Ayuntamiento de Valladolid" (*indicar, en su caso, el órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en *la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

El órgano responsable del fichero es la Secretaría Ejecutiva de la Concejalía de..... del Ayuntamiento de Valladolid, Calle núm. - 47.... Valladolid, (*indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida *Ley Orgánica 2/2018*.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL.
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA.
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	49/74





ANEXO V Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (*en adelante, asegurador*), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería del AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID o entidad pública municipal contratante en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS CC.AA. O ENTIDADES LOCALES CONTRATANTES		
Provincia código	Fecha	Número o

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la Concejalía del Ayuntamiento de Valladolid" (indicar, en su caso, el órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es la Secretaría Ejecutiva de la Concejalía de del Ayuntamiento de Valladolid, Calle núm. - 47.... Valladolid, (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad municipal contratante cuando no sea el propio Ayuntamiento), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

-
- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
 - (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
 - (3) Nombre de la persona asegurada
 - (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
 - (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución
 - (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	50/74





ANEXO VI

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO

1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El procedimiento abierto será la forma habitual de contratación de servicios por parte del Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público, de manera que **todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos** en la cláusula 9 del del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, **podrá presentar su oferta.**

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. **En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

1. A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en el [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO


Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	51/74





El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de **VEINTE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PLACSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de **TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas será de **VEINTE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, plazo que será de **QUINCE DÍAS NATURALES** en el caso de que el procedimiento a utilizar sea el simplificado abreviado o sumario.

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará **generalmente con criterios matemáticos**, para agilizar y objetivar la adjudicación, de acuerdo con lo que se establece en el [artículo 14 de la Instrucción municipal de contratación 1/2018](#). Con esos mismos objetivos, **en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática**.
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, **el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos** ([art. 145.2 LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurren en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. **En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.**

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	52/74





En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación, de acuerdo con lo que dispone el [artículo 14.4 de la Instrucción municipal de contratación 1/2018](#).

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un peso superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un COMITE DE EXPERTOS con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de mejoras, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	53/74





ANEXO VII

Criterios de valoración de ofertas alternativas o adicionales a los previstos en el PCAP

a. Mejoras materiales, medioambientales y tecnológicas, sin coste adicional

Como mejoras objeto de valoración de las ofertas, se podrán utilizar, con las concreciones que en cada caso se realicen en el CCP, algunas de las siguientes mejoras:

1. Ampliación del número de unidades de las prestaciones objeto del contrato: mayor número de operaciones de mantenimiento, revisiones, inspecciones, actividades formativas, informes emitidos, etc.
2. Instalación gratuita de equipos para ahorro de energía y/o de sistemas de producción o captación de energía (paneles solares, molinos de viento, etc.) en algunas instalaciones municipales.
3. Entrega de piezas o elementos de repuesto adicionales o de equipos adicionales que mejoren el rendimiento de la maquinaria de que se trate.
4. En aquellos servicios que incluyan el suministro de bienes, se podrán valorar como mejoras la mayor incorporación de productos y/o sistemas productivos que hayan sido elaborados cumpliendo los estándares de Comercio Justo recogidos en el Art. 2 de la [Resolución del Parlamento Europeo sobre "Comercio Justo y Desarrollo" nº 2245/2005 \(INI\)](#), debiendo ser acreditado mediante certificación de la Organización Mundial de Comercio Justo –WFTO, sello FAIRTRADE (Organización Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro medio de prueba equivalente.

b. Cantidad económica para realizar un control de calidad externo de los servicios

Se valorará la mayor cantidad económica que el contratista ofrezca para que encargue el órgano de contratación un control de calidad externo de los trabajos objeto del contrato, que coadyuve al control de la calidad en la ejecución de los servicios objeto del contrato: asistencia al responsable del contrato; al responsable del control de la seguridad y salud; a la fiscalización material de la inversión; a la información a los usuarios de la utilización de las instalaciones, bienes o servicios contratados; realización de pactos de integridad u otros mecanismos de participación de la sociedad civil para mejorar la integridad del procedimiento de adjudicación; etc.

La cantidad ofrecida se descontará del importe de la oferta económica del propuesto como adjudicatario, realizando la adjudicación por el importe neto.

La máxima puntuación se atribuirá a la proposición que oferte una mayor cantidad económica para esta finalidad, 0 puntos al licitador que no ofrezca cantidad alguna, y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente les corresponda por regla de tres simple directa sobre el porcentaje ofertado.

c. Menor «huella de carbono» que suponga la ejecución del contrato

A estos efectos, se circunscribe el cálculo de la Huella de Carbono, al cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a los trabajos objeto de cada contrato, centrado en las emisiones de gases, especialmente CO², producido por los vehículos empleados para el desplazamiento del personal y material para la ejecución de cada contrato.


Se calculará en función de la menor distancia en metros desde las instalaciones del adjudicatario desde las que se desplacen los trabajadores que ejecutan el contrato y se almacena el material para la ejecución del contrato, hasta el lugar de ejecución material de los mismos, considerando una proporción directa entre la mayor distancia y la mayor emisión de GEI.

Para el cálculo se utilizará la fórmula de la «regla de tres simple inversa» sobre la distancia, de manera que a una mayor distancia se atribuya una menor puntuación.

La utilización de transporte público colectivo o de vehículo menos contaminantes se primará mediante una minoración de la distancia con el siguiente baremo:

- Utilización de transporte público colectivo: reducción de la distancia a efectos de cálculo en un 30%.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	54/74





- Utilización de vehículos eléctricos para los desplazamientos: reducción de la distancia a efectos de cálculo en un 50%.
- Utilización de vehículo propulsados por gas: reducción de la distancia a efectos de cálculo en un 25%

d. Mayor nº de trabajadores en riesgo de exclusión social que se contraten específicamente para la ejecución del contrato (se podrá concretar en el CCP algún colectivo más específico de trabajadores cuya empleabilidad se pretenda favorecer con el contrato de que se trate)

Se valorará el mayor número de trabajadores de colectivos de difícil empleabilidad y /o en riesgo de exclusión social que el adjudicatario contrate expresamente para la ejecución del contrato, sin despedir a ningún trabajador de su plantilla. En el CCP se podrán concretar determinados colectivos específicos de personas en esta situación a los que expresamente se estime necesario ayudar con un empleo, como desempleados de larga duración, mujeres víctimas de malos tratos, colectivos discriminados por su condición u orientación sexual, etc.


a valoración de este criterio se realizará mediante una regla de tres simple directa, de manera que a un mayor número de trabajadores corresponderá mayor puntuación, atribuyendo la máxima prevista para este criterio al licitador que más personas ofrezca contratar y 0 puntos a quien no ofrezca contratar a ningún trabajador nuevo, distribuyéndose el resto de la puntuación de manera proporcional entre los restantes licitadores mediante la fórmula de regla de tres simple directa.

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

a) Mejoras e valoración mediante un juicio de valor técnico (deberán concretarse en el CCP en función del objeto específico del contrato)

- Realización de estudios para la optimización energética de las instalaciones y para la mejora del rendimiento de éstas y/o de los equipos o instalaciones.
- Mejoras que alarguen la vida útil de los trabajos realizados y/o reduzcan los de conservación y mantenimiento de las instalaciones sobre las que se actúe con el contrato: mayor calidad de alguno de sus elementos cuando sea técnicamente posible y materialmente aconsejable; equipamiento adicional al servicio que mejore su funcionalidad o la sustitución de algún elemento del equipamiento ya previsto por otro de mayor calidad y/o resistencia y/o tecnológicamente más avanzado.
- Implantación de sistemas de detección de fallos de funcionamiento de los equipos a mantener.
- Servicios adicionales de asesoramiento y atención al cliente.
- Mejoras que favorezcan la sostenibilidad económica de los servicios: eficiencia energética de las instalaciones sobre las que se actúe, en los sistemas de uso de agua y climatización que garanticen un menor consumo, etc.
- Mejoras que favorezcan la accesibilidad de los servicios a las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
- Entrega de maquetas, paneles, diseños gráficos, etc., que faciliten la visualización del proyecto o estudio objeto del contrato.
- Apoyo técnico a fases posteriores de la ejecución del contrato, apoyo técnico a la licitación de la obra o a la dirección de obra en el caso de redacción de proyectos, seguimiento técnico del plazo de garantía e incluso decenal en contratos de dirección de obra.
- Ampliación del ámbito de toma de datos, estudios, trabajos de campo y actuaciones similares que permitan reforzar la información para la elaboración de los trabajos objeto del contrato,

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	55/74





incluyendo la organización de encuentros o visitas de trabajo con/a otras ciudades en las que el servicio a contratar esté siendo ya prestado.

- En el caso de eventos, exposiciones, programas de ocio y actuaciones artísticas en general:
 - a. inclusión de un plan de comunicación, detallado y cuantificado, para la adecuada difusión de la actividad entre los potenciales usuarios, que podrá incluir inserciones en medios de comunicación, campañas de publicidad exterior, marketing directo, digital, etc.
 - b. en los que exista cobro de entrada por parte del prestador del servicio, oferta de un porcentaje de los ingresos de taquilla para la entidad contratante.
 - c. oferta de actividades educativas complementarias dirigidas a sectores concretos (escolares, personas mayores, colectivos de inmigrantes, colectivos en riesgo de exclusión social, etc.), tales como visitas guiadas, matinales escolares, etc.
 - d. servicios complementarios tales como limpieza posterior de los espacios, reposición de elementos desgastados ordinariamente, incorporación de elementos especiales de protección de bienes o personas, seguros suplementarios a los exigidos por la normativa aplicable.

b. Plan de prestación material del servicio

Cuando se trate de contratos de servicios consistentes en la REDACCIÓN ÍNTEGRA DE UN PROYECTO DE OBRAS o DE URBANIZACIÓN, se valorará la CALIDAD ARQUITECTÓNICA DE LA PROPUESTA y la SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DEL PROYECTO de acuerdo con los datos que aporten los licitadores en su memoria descriptiva del proyecto a desarrollar o, en su caso, en el anteproyecto que presenten. Se analizarán las siguientes cuestiones que serán objeto de valoración:

- Referencias lo más precisas posibles a las incidencias geotécnicas de los terrenos sobre los que se va a asentar la obra.
- Análisis de posibles yacimientos arqueológicos y su tratamiento previsible.
- Análisis urbanístico y medioambiental de la solución que se plantea proyectar.
- Situación de la obra en la parcela/s que la albergará y de la unidad de actuación, en su caso, con las soluciones de accesibilidad rodada y peatonal y, en su caso, aparcamiento.
- La adecuada inserción de la obra proyectada en el conjunto urbano, garantizando la continuidad con el medio construido o justificando la ruptura con su entorno: identificación de la singularidad requerida de la construcción en caso de ser necesaria o asimilación al entorno en caso de existir más de su mismo tipo.
- Adecuación de las distribuciones de la obra a las características del destino pretendido y mejor adaptación de la obra a su utilización por personas con movilidad reducida.
- Estudio y soluciones que favorezcan la sostenibilidad urbana y la accesibilidad para todos.
- Mayor eficiencia en los sistemas de uso de agua y climatización que garanticen un menor consumo.
- Medidas que favorezcan la conservación del patrimonio cultural.
- Empleo en la obra de materiales con menor impacto medioambiental, mayor empleo de materiales replicables y reciclados
- Empleo de materiales propios de la zona y/o que su producción se realice en lugares próximos a esta ciudad, para reducir los costes medioambientales del suministro de los mismos.
- Empleo de materiales y soluciones arquitectónicas que se adapten mejor a las condiciones climatológicas de esta ciudad, con grandes contrastes térmicos y épocas de sequía, heladas y nevadas.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	56/74





- Calidad bioclimática de la construcción: aislamiento térmico y acústico del edificio, soluciones de climatización más eficiente y ecológicas.
- Empleo de soluciones arquitectónicas y/o de ingeniería de bajo costo y mantenimiento, tanto en exterior como en interior.
- Utilización de soluciones constructivas que respeten los objetivos que para el desarrollo sostenible tengan en cada momento las instituciones públicas, adecuando en cualquier caso la relación calidad-coste de mantenimiento, esto es, las instalaciones previstas al coste de mantenimiento que la edificación requiera: tratamiento diferenciado de la vivienda de protección oficial del edificio singular.

En los contratos cuyo objeto consista en la DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, así como en los contratos artísticos y/o de carácter intelectual en los que exista un factor de proceso creativo en la prestación, la memoria de prestación del servicio contendrá un plan de dirección de las obras o del proceso creativo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución de los servicios y analizando los siguientes aspectos, en caso de que sean aplicables a la prestación de que se trate:


- Medidas concretas para el control de la seguridad y salud de la obra y visitas programadas del coordinador de seguridad y salud (análisis de frecuencia y de documentación que se compromete a aportar a la Administración).
- Informes mensuales a remitir por la dirección de la obra incluyendo un esquema procedimental del modo en que se van a tramitar las certificaciones mensuales y sus plazos.
- Calendario de visitas programadas por la dirección en las distintas semanas de duración de las obras, que relacione las principales fases constructivas descritas en el estudio con las actuaciones tanto de la dirección técnica como de la ejecutiva.
- Planteamientos en cuanto a la ejecución del Plan de tratamiento de residuos, limpieza y desescombro de las obras.
- Actuaciones propuestas para inspeccionar y realizar el control de calidad en la obra.
- Plan del proceso creativo y de producción de los elementos materiales en que se concrete la prestación, incluyendo referencias al plan de visitas y seguimiento del proceso creativo por parte de la persona o personas que integran el equipo creativo.

En los contratos de CONTROL DE CALIDAD de los trabajos a realizar por terceras empresas:

- Sistemas homologados de control de calidad que se propone realizar.
- Laboratorios y material que se utilizará para realizar los controles de calidad.
- Actuaciones concretas de control que se realizarán: mediciones, resistencias, catas, verificación de datos, etc.
- Visitas que se realizarán al lugar de ejecución material de los trabajos objeto de control de calidad.
- En los contratos de mayor duración, programa específico de mejora de calidad que se propondrá acometer al adjudicatario de los trabajos objeto de control.
- Mediciones de los trabajos efectivamente ejecutados por la empresa objeto de control
- Servicios de apoyo a la recepción material de los trabajos por la entidad contratante y al control de la ejecución material de la inversión por parte de la Intervención municipal.

En los contratos de CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO de vías públicas, señalización, instalaciones, edificios, maquinaria y otros equipos y/o espacios y servicios públicos, la memoria de prestación de los trabajos deberá analizar y realizar propuestas concretas al menos en los aspectos siguientes:

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	57/74





- Programación de las inspecciones periódicas y elementos a revisar en cada visita: número y frecuencia de las inspecciones periódicas o extraordinarias a realizar; trabajos específicos de conservación y mantenimiento, etc.
- Plan de actuaciones ordinarias de mantenimiento y conservación de los bienes a atender y trabajos y materiales concretos que incluye.
- Tiempo de respuesta en la atención tras el requerimiento de la Administración para la prestación del servicio. Memoria deberá analizar, a partir de los requerimientos mínimos del PPT, el número de horas máximo en el que la empresa ha de dar servicio al requerimiento de la Administración, valorándose la reducción de dicho plazo. Para poder comparar las ofertas de manera homogénea todos los plazos deberán referirse al mismo estándar de tiempo (horas, días,...).
- Servicios de atención especial: asistencia 24 horas, atención telefónica especializada y atendida directamente por personas, servicios de atención telemática, etc.
- Propuesta de los niveles de calidad en conservación a conseguir: se valorará la determinación en la propuesta de unos estándares de calidad que puedan ser adecuadamente comprobados por el Ayuntamiento en la ejecución de las prestaciones (minimizar el número de segundos avisos en las reparaciones, minimizar el número de errores en la sustitución de piezas,...) así como los controles de calidad que propongan a realizar durante la ejecución de los trabajos.
- En el caso de trabajos de reposición y/o sustitución de materiales a instancia del órgano de contratación, listado de precios unitarios o base de precios de referencia, en este caso con los porcentajes de descuento lineal sobre los mismos porcentajes

El análisis de todos estos aspectos se realizará en un informe técnico motivado encargado por la Mesa de contratación o directamente por los técnicos que integren la misma. En la puntuación se tendrá en cuenta la justificación de la metodología a emplear en los distintos trabajos, su coherencia, el conocimiento que denoten de la correcta prestación de los servicios objeto de contratación, de la problemática a resolver y, en su caso, del lugar de prestación de los servicios o la obra con la que tengan relación, todo ello en cada uno de los apartados de la memoria de ejecución de los servicios que para cada contrato concreto se propone valorar en el CCP en consonancia con el PPT.

c. Plan social durante la ejecución del contrato

Los licitadores presentarán un documento con esta denominación en el que se analice y realicen propuestas concretas en la ejecución del contrato, sobre los aspectos sociales que se establezcan en el CCP, apartado L.2 del contrato y que no hayan sido exigidos como condición especial de ejecución, entre los siguientes:

- Nueva contratación de personas de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, sin que ello implique el despido o reducción de jornada de otro personal integrado previamente en la plantilla de la empresa. En especial se tendrán en cuenta a las mujeres víctimas de malos tratos.
- Programa de estabilidad en el empleo de los trabajadores que ejecuten materialmente el contrato.
- Medidas concretas de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar durante la ejecución material del contrato.
- Medidas específicas de formación de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato.
- Plan de igualdad efectiva en el trabajo de mujeres, hombres y otras personas con identidad sexual diferente, implicados en la ejecución del contrato.
- Plan de conciliación de la vida laboral y familiar del personal que ejecute el contrato, con especial atención a las familias monomarentales y monoparentales y la previsión de servicios específicos de apoyo a la conciliación tanto de trabajadores como de usuarios de las obras y servicios municipales. Se valorará la organización de actividades educativas inclusivas o complementarias dirigidas a personas dependientes (por edad o enfermedad) de los usuarios de servicios culturales, artísticos o

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	58/74





de ocio en general. que permitan compatibilizar la asistencia a dichos servicios con las responsabilidades familiares de los usuarios.

- Aplicación en la ejecución del contrato de principios de responsabilidad social empresarial y de compra pública ética, incorporando a la ejecución productos de «comercio justo».
- Consideraciones en relación con la «Memoria de accesibilidad» del proyecto y, en su caso, mejora de la misma, tanto para personas con cualquier tipo de discapacidad, incluida la intelectual.
- En el caso de subcontratación, propuesta de realizarla con Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción Sociolaboral, u otras empresas de economía social, cooperativas, autónomos y/o micropymes de cualquier tipo.
- Contratación del personal en categorías profesionales superiores a las mínimas exigidas en el PPT, siempre dentro de la adecuación a las funciones que deben desempeñarse

d. Plan medioambiental de ejecución de los trabajos.

Este plan deberá abordar, en función del objeto del contrato, todos o algunos de los siguientes aspectos u otros similares, referidos expresamente a las actuaciones en la ejecución del contrato o cualquier fase de la vida útil de los elementos intervinientes en dicha ejecución, que se indiquen en el CCP, apartado L.2, de cada contrato:

- Identificación de los trabajos a realizar que pueden generar impactos medioambientales, y las medidas correctoras o compensatorias propuestas: minimización en el empleo de agua o reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menores emisiones de CO2 de los mismos etc.
- Medidas de vigilancia y gestión medioambiental durante los trabajos y en relación con los materiales y maquinaria empleada en los trabajos objeto del contrato, atendiendo a la menor generación y mejor gestión de residuos, etc.
- Medios materiales a emplear en la ejecución de los trabajos, valorando la innovación e incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Cualidades medioambientales de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato. Se valorarán los productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento, aportación de productos y/o sistemas productivos que hayan sido elaborados cumpliendo los estándares de Comercio Justo (recogidos en el Art. 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre “Comercio Justo y Desarrollo” nº 2245/2005 (INI), y acreditado mediante certificación de la Organización Mundial de Comercio Justo –WFTO, sello FAIRTRADE (Organización Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro medio de prueba equivalente).
- Menor huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato. Se tendrán en cuenta aspectos como la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto del contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- Reducción de embalajes o utilización de embalajes sostenibles.
- Referencias específicas a la economía circular de los trabajos y/o bienes objeto del contrato, entendiendo por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- Realizar acciones de comunicación y difusión ambiental en relación a la ejecución del contrato, destacando el mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	59/74





dicha ejecución del contrato: difusión en redes sociales, cartel informativo en el emplazamiento del contrato, comunicación directa con los usuarios o destinatarios.

e. Control de calidad

Se valorará la propuesta de control de calidad en la prestación material de los servicios objeto del contrato que el contratista proponga realizar con su personal responsable de calidad o a través de empresas externas especializadas en control de calidad de los trabajos objeto del contrato de que se trate. El plan de control de calidad describirá el sistema de controles que la empresa se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato para conseguir la mayor eficiencia y calidad en la prestación de los servicios con el cumplimiento estricto de todas las condiciones establecidas en el contrato.

La Mesa de contratación valorará el diseño del plan de control de calidad, o solicitará un informe técnico para realizar tal valoración, atribuyéndose en ambos casos la máxima puntuación a la mejor propuesta en conjunto sobre este aspecto, distribuyéndose los puntos al resto de licitadores proporcionalmente.

f. Coberturas adicionales de garantía

En los contratos de servicios con plazo de garantía se podrá valorar el proyecto específico que contenga compromisos expresos adicionales de mantenimiento, conservación y actualización de los trabajos realizados durante el plazo de garantía (inicial o el ampliado ofertado en su caso por el licitador).

La valoración del plan específico de conservación y policía se realizará del modo indicado en el apartado anterior para valorar la calidad.


g. Formación del personal encargado del manejo de los bienes y equipos o de los usuarios finales de los mismos

En los contratos de servicios que consistan en la implantación de servicios, programas informáticos, trabajos de conservación y mantenimiento de equipos y otras prestaciones cuya rentabilidad y eficiencia mejoren con una adecuada atención por parte de los usuarios, se podrá valorar el plan específico de formación al personal municipal o afecto o usuario del servicio en cuestión y/o de los vecinos que los utilicen.

h. Propuesta de innovación tecnológica, social y ambiental para la mejora de la eficiencia de las prestaciones objeto del contrato.

Se valorarán las propuestas que planteen el desarrollo de proyectos específicos I+D+i directamente dirigidos a mejorar la eficacia y eficiencia en las prestaciones objeto del contrato, bien sea directamente desarrollados por el empresa o financiados por ella, o la utilización en la ejecución del contrato de sistemas, productos, programas o mecanismos innovadores, fruto de recientes proyectos de investigación y desarrollo que permitan mejorar la eficiencia y calidad de las prestaciones objeto del contrato. Se valorarán tanto las innovaciones tipo tecnológico como las de tipo organizativo, o de mejoras sociales y/o medioambientales, tanto para los empleados que ejecutan el contrato como para los usuarios de los servicios o trabajos objeto de los mismos.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	60/74





ANEXO VIII

Condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental que se pueden incluir en los contratos, adicionales a las mínimas obligatorias recogidas en la cláusula 42 del PCAP

A. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

- a) Promover la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y de personas con especiales dificultades de acceso al empleo, en especial las personas con discapacidad, mujeres, menores de treinta y cinco años y mayores de cuarenta y cinco años; y los parados de larga duración.
- b) Eliminar las desigualdades entre la mujer y el hombre en el mercado de trabajo y en la participación social, prestando especial atención a la paridad salarial y a la eliminación de medidas sexistas en los códigos estéticos de vestimenta.
- c) Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas que ejecutan el contrato y/o reciben sus prestaciones, con medidas específicas, como servicios de apoyo para facilitar la conciliación de trabajadores y usuarios.
- d) Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género u orientación sexual.
- e) Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.
- f) Asegurar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción, el comercio justo y la mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial, en la ejecución de cualquiera de las prestaciones del contrato, con especial vigilancia cuando sean producidos en todo en parte fuera de la Unión Europea.
- g) Potenciar una alimentación sana, el consumo de productos agrícolas ecológico y/o de proximidad, que contribuyan al asentamiento de la población en el mundo rural, productos y/o sistemas productivos que hayan sido elaborados cumpliendo los estándares de Comercio Justo (recogidos en el Art. 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre "Comercio Justo y Desarrollo" nº 2245/2005 (INI), y acreditado mediante certificación de la Organización Mundial de Comercio Justo –WFTO, sello FAIRTRADE (Organización Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro certificado equivalente.

B. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

- a) Minimizar el empleo de agua o la reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menores emisiones de CO2 de los mismos etc.
- b) Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- a) No utilización de plásticos de un solo uso o empleo de plásticos producidos en al menos un 25% con otros plásticos reciclados.
- b) Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- c) Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	61/74





- d) Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto del contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- e) Referencias específicas a la economía circular de los trabajos y/o bienes objeto del contrato, entendiéndose por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- f) (en los contratos con un plazo de ejecución superior a tres meses o con una afección importante el medio ambiente) Realizar al menos una acción de comunicación y difusión ambiental en relación a la ejecución del contrato, destacando el mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. El adjudicatario realizará anualmente, en función de la que más se adapte a la naturaleza del contrato, prioritariamente una de estas acciones: difusión en redes sociales, cartel informativo en el emplazamiento del contrato, comunicación directa con los usuarios o destinatarios. La propuesta de acción deberá ser realizada en el plazo de quince días desde la formalización del contrato para su aprobación por el servicio municipal correspondiente.
- g) No ofertar productos originarios de terceros países a la Unión europea que superen el 50 % del valor total de los productos que constituyan la oferta.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	62/74





ANEXO IX

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. Disposiciones que regulan el tratamiento de datos por el Encargado del Tratamiento.

Para el caso de que la contratación implique que el contratista deba tratar datos concernientes a las personas físicas en sus relaciones con el Ayuntamiento, éste será el «RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO» y el contratista tendrá la consideración de «ENCARGADO DEL TRATAMIENTO». En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos](#) (RGPD).

2. Relaciones entre el Responsable y el Encargado del Tratamiento.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales el Ayuntamiento es Responsables del Tratamiento, de la manera que se especifica en este documento. Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del Tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal que el adjudicatario adscriba a la ejecución del contrato y para el único fin de efectuar las prestaciones objeto del mismo.


Por tanto, sobre el Ayuntamiento recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerada también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

2.1. Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con las recogidas en el Detalle del Tratamiento de Datos- (en adelante DTDP):

- Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en los documentos contractuales y aquellas que, en su caso, reciba del Ayuntamiento por escrito en cada momento. El adjudicatario informará inmediatamente al Ayuntamiento cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.
- No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.
- Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias o convenientes para garantizar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso. Estas medidas de seguridad se corresponderán con las del Ayuntamiento y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad. En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detallados en el DTDP.
- Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieran obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	63/74





- e. Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos personales objeto del contrato y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del Ayuntamiento dicha documentación acreditativa.
- f. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.
- g. No comunicar (ceder) ni difundir Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación. Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Ayuntamiento.
- h. Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el [RGPD](#) y la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#), y comunicarlo al Ayuntamiento, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos del contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado del Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.
- i. Una vez finalizada la prestación contractual objeto del contrato, se compromete, según corresponda y se instruya en el DTDP, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Ayuntamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.
- j. Según corresponda y se indique en el DTDP, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que el citado DTDP se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del Ayuntamiento o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el Ayuntamiento, según se establezca en dicho DTDP en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.
- k. Salvo que se indique otra cosa en el DTDP se instruya así expresamente por el Ayuntamiento, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándose fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación. En el caso de que por causa del Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito al Ayuntamiento de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al Ayuntamiento, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.
- l. De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al Ayuntamiento, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	64/74





- m. Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al Ayuntamiento con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente a la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho. Asistirá al Ayuntamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de los Derechos.
- n. Colaborar con el Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas o intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o a los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga. Asimismo, pondrá a disposición del Ayuntamiento, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el Ayuntamiento.
- o. En los casos en que la normativa así lo exija (art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso de formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Ayuntamiento (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.
- p. Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del Ayuntamiento a requerimiento de éste. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del Ayuntamiento toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.
- q. Derecho de información; El encargado del tratamiento en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas –incluido el DTPD–, constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el Ayuntamiento y el adjudicatario a que se hace referencia en el artículo 28.3 RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribibles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrá la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del Ayuntamiento, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a datos Personales responsabilidad del Ayuntamiento no contemplados en el DTDP, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

2.2. Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones.

Cuando el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo del

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	65/74





Ayuntamiento, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que el Ayuntamiento decida, en su caso, si otorga o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde al Ayuntamiento la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- a. Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este documento y las instrucciones del Ayuntamiento.
- b. Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición del Ayuntamiento a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará al Ayuntamiento de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así al Ayuntamiento la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta del Ayuntamiento a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

2.3. Detalle del tratamiento de Datos Personales

El tratamiento de datos consistirá en:

Los sistemas a mantener incluidos en el alcance del contrato pueden contener datos personales de carácter general para:

- *La gestión de las diferentes bolsas de empleo del Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión de los contratos del Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión de las reclamaciones al Consejo Económico Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión electrónica de los expedientes del Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión tributaria del Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión del Padrón Municipal por el Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión de la Prestaciones Sociales por el Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión de la Contabilidad del Ayuntamiento de Valladolid*
- *La gestión del servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Valladolid*

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de este Detalle del Tratamiento de Datos, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el Ayuntamiento estuviese de acuerdo con lo solicitado emitirá el documento actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

A) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos interesados y Datos Personales tratados a los que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Tratamiento 1: <i>Persona/Ciudadano</i>	Datos Identificativos propios: (D.N.I./N.I.F., Nombre, dirección, país) Datos Biométricos propios: huella dactilar. Datos Económicos: entidad, nº cta. Datos situación personal y familiar: Estado Civil, descendientes, discapacidades , etc
Tratamiento 2: <i>Empleados</i>	Datos identificativos propios: nombre usuario, cargo, rol en el sistema Datos retributivos: Importe Bruto, Retenciones, Cotizaciones Seguridad Social. Datos de salud
Tratamiento 3 <i>Contratistas</i>	Datos Identificativos propios: (D.N.I./N.I.F., Nombre, dirección, país) Datos Identificativos empresa (CIF, Nombre, dirección, país, nº cta.)

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	66/74





B) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: *(márquese lo que proceda)*

<input checked="" type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input checked="" type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input checked="" type="checkbox"/> Estructuración	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input checked="" type="checkbox"/> Extracción (recuperación)	<input checked="" type="checkbox"/> Consulta	Cesión
Difusión	<input checked="" type="checkbox"/> Interconexión (cruce)	<input checked="" type="checkbox"/> Cotejo	Limitación
<input checked="" type="checkbox"/> Supresión	<input checked="" type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de información)	Otros: _____
<input checked="" type="checkbox"/> Duplicado	<input checked="" type="checkbox"/> Copia (copias temporales)	<input checked="" type="checkbox"/> Copia de seguridad	<input checked="" type="checkbox"/> Recuperación

C) Disposición de los datos al terminar el Servicio


Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

- a. Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
- b. No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:
 - a. Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
 - b. Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

D) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	67/74





Especialmente tendrá en consideración las medidas exigidas por el RGPD y el Esquema Nacional de Seguridad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- (...)
- (...)
- (...)


El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo de evaluación de impacto salvo aprobación expresa del Ayuntamiento.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por el Ayuntamiento, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por el Ayuntamiento.

E) Ubicación de los sistemas de información y comunicaciones para el registro de datos.

Los sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión deberán ubicarse y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea o en territorio español, en los supuestos que así lo exija la legislación vigente en cada momento.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	68/74





ANEXO X

Modelos de declaraciones para proyectos financiados con Fondos comunitarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- A. Ausencia de conflicto de interés.
- B. Cesión y tratamiento de datos
- C. Compromiso de cumplimiento de principios transversales

A. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Expediente:
 Contrato:


Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente, declara:
 Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	69/74





Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

B. Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña, DNI, como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de de 202X
 Fdo.
 Cargo:

C. Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña, con DNI, como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJY24VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJY24VX7D5QUQ6RPEEA	Página	70/74






con NIF y domicilio fiscal en
 que participa como contratista/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 202X
 Fdo.
 Cargo:

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	71/74





ANEXO XI

Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable		Órgano Gestor		Unidad Tramitadora	
Código	L01471868	Código	L01471868	Código	L01471868
Literal	Ayuntamiento de Valladolid	Literal	Intervención Ayto	Literal	Intervención Ayto

Dirección: Plaza Mayor, 1
Código Postal: 47001
Ciudad/provincia: Valladolid
País: España
Correo de consultas: dc@ava.es

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: (se indicará el que corresponda en cada contrato).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Departamento de contabilidad, ubicado en la Casa Consistorial sita en la Plaza mayor nº 1 de Valladolid.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo:
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva).
- Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

Código Seguro de Verificación	IVVH2YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	72/74





ANEXO XII.

Ficha de terceros

TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS	ALTA <input type="checkbox"/> MODIFICACION <input type="checkbox"/>
---	---

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

Nº DE TELÉFONO _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

CÓDIGO BIC _____ DESCRIPCIÓN BIC _____

III. DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

..... de de 20..

<p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p>	<p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p> <p>CARGO _____</p>
---	--

IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de de 20..

(SELLO Y FIRMA)

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____

..... de de 20..

FIRMADO

AVISO LEGAL:
 Los datos facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Valladolid o entidad municipal contratante, cuya finalidad es gestionar la/s petición/es manifestada/s en el presente documento. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I., pasaporte, NIE y otro documento acreditativo equivalente a su sede electrónica (o registro general, en su caso).

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	73/74





VALLADOLID, a 28 de diciembre de 2021

EL VICESECRETARIO

Fdo: José Manuel Martínez Fernández.

El presente CCP modelo ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021 y actualizados en la celebrada el día 12 de enero de 2022 conforme a la Instrucción de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado del día 23 de diciembre de 2021.

Código Seguro de Verificación	IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Fecha	14/08/2024 12:18:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IBAÑES SAN JUAN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22YJJYZ4VX7D5QUQ6RPEEA	Página	74/74

